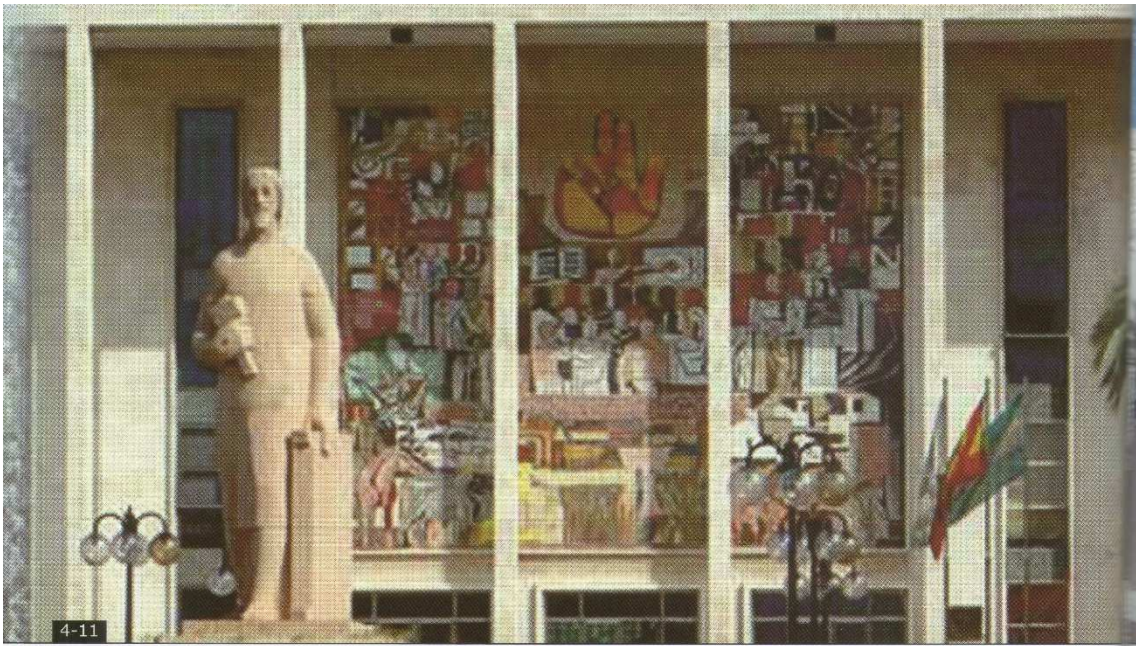


UNIVERSIDADES LABORALES



Por el bien de todos, estudian y trabajan los mejores

Estudiante: Vicente Más Francés
Tutor: Salvador Cabedo Manuel

Trabajo de investigación final de Grado
Graduado Universitario Senior
Curso 2019-2020

*En ocasiones, un hombre no aspira más que a ser superado
ampliamente, por las personas a las que quiere. Este trabajo solo
pretende ser una de esas metas que esperan ser sobrepasadas.
Es mi esperanza*

INDICE

- I. PRESENTACIÓN**
- II. INTRODUCCION**
- III. ETAPA INICIAL DE LAS UNIVERSIDADES LABORALES**
- IV. LAS PRIMERAS UNIVERSIDADES LABORALES**
 - UNIVERSIDAD LABORAL DE GIJÓN
 - UNIVERSIDAD LABORAL DE CÓRDOBA
 - UNIVERSIDAD LABORAL DE SEVILLA
 - UNIVERSIDAD LABORAL DE TARRAGONA
 - UNIVERSIDAD LABORAL DE ZAMORA
- V. ENSEÑANZAS PREVISTAS EN CADA UNIVERSIDAD**
- VI. FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES LABORALES**
- VII. EVOLUCIÓN Y TRANSFORMACIÓN**
- VIII. LEYES Y DECRETOS QUE AFECTARON EN LA HISTORIA A LAS UNIVERSIDADES LABORALES**
- IX. CONCLUSIÓN**
- X. BIBLIOGRAFIA**

I. PRESENTACIÓN

Una vez terminado el grado universitario senior en la Universidad Jaime I de Castellón, nuestra coordinadora Pilar Escuder me propuso realizar un trabajo de investigación como actividad de final de curso que sirviera como complemento a nuestra formación.

Esto supuso un reto para mí, aunque, pronto imaginé en que podría versar la configuración del proyecto en el que basaría mi propuesta. Pilar Escuder enseguida me animó para que me involucrara en la misma, cuando le comenté la idea de escribir sobre las UNIVERSIDADES LABORALES.

No solamente porque creí que era un tema interesante, sino porque además consideraba que dentro de la historia reciente ha sido desconocido por mucha gente.

Pilar Escuder enseguida me asignó como tutor en mi trabajo a uno de mis profesores más emblemáticos Salvador Cabedo Manuel, siendo de un gran apoyo y ayuda para la realización del mismo.

Sin motivo aparente, no se le ha querido valorar de forma positiva ni negativa, simplemente o más bien conscientemente no se ha querido divulgar nada al respecto y tampoco existen muchos escritos sobre el tema.

Si existen varios estudios y documentos escritos por políticos, revistas y algún docente, en el mejor de los casos, desde la parcialidad política con el resultado de injusta detracción o alabanza inmerecida por la nostalgia.

Para entender este proyecto de UNIVERSIDADES LABORALES hay que situarse en los años 50, tanto en la situación económica como en el aspecto de la enseñanza en España para la juventud más desfavorecida eran prácticamente nulas.

Por lo tanto creo que fue una ofensiva social dirigida a compensar las desigualdades en que esa clase trabajadora se encontraba en cuanto a oportunidades formativas.

Para todos los que tuvimos acceso a estos centros, que en aquella época, fueron lo más moderno en edificación, en enseñanza técnica profesional, en actividades deportivas, culturales, bibliotecas, cineclub, etc.

También supuso el acceso a unos bienes materiales y a una forma de vida que difícilmente habríamos podido tener en un entorno próximo.

Por estas razones y por otras muchas que he ido describiendo a lo largo de este trabajo, he creído conveniente el aportar un granito de arena para con esta gran obra social realizada en una época difícil y hasta cierto punto complicado.

Hoy el desconocimiento de los jóvenes y no tan jóvenes, de estos retazos de nuestra historia reciente, es muy desilusionante para la gente que ya tenemos una edad avanzada y somos depositarios de estas memorias que tanto ayudan a entender muchos recuerdos de una época vivida.

Vicente Más Francés

II. INTRODUCCIÓN

La historia que intento reflejar a través de estas páginas, muchos pueden interpretar, que depende de la posición social y del momento en que se encontraba mi familia en el año 1957.

En mi caso sí que tengo muy claro que las Universidades Laborales fueron instituciones de enseñanza creadas en la primera parte del franquismo para atender a los trabajadores y sus hijos, aunque son muy escasos los escritos en los que sus protagonistas han reflejado sus experiencias en esas instituciones. En cambio, sí que existen varios estudios y documentos escritos por políticos, revistas y algún docente, con frecuencia pocas veces analizado y, en el mejor de los casos, desde la parcialidad política con el resultado de injusta detracción o alabanza inmerecidas.

Desde las instancias políticas de la época, las Universidades Laborales se justificaron como un medio inmediato y duradero de promoción social y formativo de la clase obrera frente a la falta de oferta educativa en las ciudades, no siendo equiparable a ninguna otra institución de las existentes en aquellos momentos por recursos, proyección, alumnado, enseñanza moderna por dotarlas de los métodos más modernos del momento, en la España paupérrima de los años cincuenta, donde como mucho existía un Instituto de Enseñanza Media oficial por provincia y por supuesto las posibilidades de formación para la juventud más desfavorecida eran prácticamente nulas. Por lo tanto, creo que fue una ofensiva social dirigida a compensar las desigualdades en la que esa clase se encontraba en cuanto a oportunidades formativas.

A pesar de lo que existe escrito en contra de dichas instituciones, no siempre reflejan la parte criticable con total imparcialidad, ya que se juzga desde un punto político partidista y no desde el lado positivo que en aquel momento se encontraba la enseñanza en España. Se han realizado acusados perfiles negativos de la procedencia de los alumnos, incidiendo la situación social de los padres y sus ingresos. El 45% es el grupo de operarios de la construcción, el metal y en una pequeña medida la minería. Los funcionarios un 7,6% mayoritariamente oficiales, auxiliares, ordenanzas, porteros. El 7,2 % para agricultores. Con estos datos se derrumban los mitos alzados por cierta crítica de una mejor distribución de la igualdad de oportunidades. También hay datos de los alumnos procedentes de las capitales que representan un 35 % y de los pueblos un 65 %.

Para la totalidad de los alumnos que fuimos en el año 1957 becarios de las Universidades Laborales, pudimos ver satisfechas todas las necesidades básicas de alimentación, sanitarias, vestuario, aseo personal (peluquerías), de ocio y entretenimiento, culturales, deportivas, bibliotecas, sala de lecturas, cineclub, teatro, excursiones, etc.

También supuso el acceso a unos bienes materiales y a una forma de vida que, difícilmente, podían adquirirse en su entorno inmediato teniendo en cuenta la capacidad económica de nuestras familias. Eso suponía encontrarse en una situación especial entre toda la masa estudiantil existente en el país y que todo dependía de nuestros méritos, determinando su continuidad en el mismo y cargándote de una responsabilidad desde el primer día, inculcándote que donde estabas era patrimonio de todos y debías merecerlo.

Todo esto se puede aportar con la mentalidad de que he sido alumno en la Universidad Laboral de Córdoba encomendada a la O.P.P de Dominicos y en la Universidad Laboral de Tarragona encomendada a seculares. Por lo tanto, creo tener una experiencia de haber vivido en estos centros y dar las gracias por el tipo de formación que he recibido, tanto técnica como humana.

III. ETAPA INICIAL DE LAS UNIVERSIDADES LABORALES

La guerra civil dejó a España arruinada. En el capítulo material, 300.000 viviendas y 200 pueblos quedaron total o parcialmente destruidos, así como 20.000 iglesias; casi el 40% de las carreteras y los puentes eran inviables y con poca utilidad. Entre el 40 y el 70% del parque móvil ferroviario estaba inutilizado y por lo tanto inservible para su uso. Más del 23% de la superficie agrícola no se labraba y el 31% de la industria quedó fuera de juego. Si a esto se une la expoliación casi total de las reservas de oro y divisas y la enorme deuda contraída, el panorama era desolador. En tales circunstancias, Franco y sus ministros volcaron los esfuerzos del Estado hacia una vertiginosa reconstrucción nacional y a buscar fórmulas que paliaran la gravísima desigualdad social heredada. De otra parte, se empeñó en elevar la cultura de las masas proletarias como único medio de sacarlas de su subdesarrollo. Y esta última actividad, motivo del presente trabajo, la desarrolló por procedimientos siempre apoyados en el entusiasmo creativo de hombres de valor contrastado y capacidad arrolladora de ejecución.



Se precisaba elevar el nivel cultural de las masas obreras de forma sustancial para independizarse de los tradicionales caciques y especuladores. Y este cometido se lo asignó al Ministerio de Trabajo en cuya cabeza colocó, en 1941, a un hombre que se revelaría como una auténtica fuerza de la naturaleza capaz de superar todos los obstáculos: el falangista José Antonio Girón de Velasco. Por lo tanto, es imprescindible destacar a su

virtual creador, por lo que tanto luchó, poniendo por delante su entusiasmo y tesón para poder llegar a vencer la gran cantidad de dificultades que se le presentaron en general.

Por estas razones hay que resaltar su figura y recordar sus palabras que confirmaron sus propósitos y su pensamiento de hacer realidad tan ambicioso proyecto sin precedentes en la historia de España.

En otoño de 1950, en un acto celebrado en Sevilla, expuso la orden de poner en marcha las Universidades Laborales y dirigiéndose a los trabajadores destacó lo siguiente:

“Vamos a crear gigantescas Universidades Laborales, donde vosotros y sobre todo vuestros hijos, se capaciten no sólo para ser buenos obreros, que eso es poco y eso es todo lo más que quisieran los enemigos. Vamos a crear centros enormes donde se formen, además de obreros técnicamente mejores, hombres de arriba abajo, capacitados para todas las contiendas de la inteligencia, entrenados para todas las batallas del espíritu, de la política, del arte del mando y del poder. Vamos a hacer hombres distintos, vamos a formar trabajadores dentro de unos españoles libres y capaces. Y vamos a hacer la revolución de los hombres y no la revolución de unas máquinas de rendir trabajo. Rendir trabajo es poco: tenemos derecho a rendir historia.”

Posteriormente, en una conferencia pronunciada en Sevilla, el 3 de Noviembre de 1951:

“La libertad del hombre, meta de la revolución social española.”, volvió a insistir sobre las Universidades Laborales en estos términos: “Hemos dicho que la otra forma lícita de que el hombre participe en la vida de su Patria plenamente y la ame y la sirva está en los medios que para hacerlo la cultura le proporciona...”

“Esta es la finalidad de las Universidades Laborales. Puesto que vosotros fuisteis los primeros en aceptar que la nivelación de los hombres por la cultura constituye la única garantía seria de paz social, quiero que sepáis los primeros qué es lo que entendemos por Universidades Laborales. En primer lugar, el término Universidad está empleado por nosotros en toda su amplitud y no en el sentido restringido con el que habitualmente se hace. Queremos decir que aspiramos a cubrir un frente universal de conocimientos no solamente un frente profesional. Prepararemos a los hombres para una profesión, la que elijan o la que determina cualquier procedimiento garantizado de selección. La práctica dirá si la selección fue justa a tiempo de rectificar y enderezar al alumno por otro camino. Pero al mismo tiempo que se le forma para una técnica y con la misma intensidad y no como meras clases de adorno, se irá dando a los alumnos una fuerte formación humanística...”

“Por lo tanto, la finalidad de la Universidad Laboral es crear aquellos trabajadores distintos de que tantas veces hemos hablado. Ahora bien, si en el curso de la formación de esos trabajadores alumbra el genio, se percibe la presencia del superdotado para más altas empresas, ese hombre será conducido hacia la Universidad del Estado, hacia la escuela especial, hacia la academia profesional...”

“ No nos conformamos con un trabajador español amansado, sino que se quiere un trabajador vivo, acometedor, ambicioso, incómodo para los poltronas y exigente para los adocenados. Un trabajador lanzado a todos los apetitos lícitos del ser humano, con vocación de lucha y de gloria. Para eso se han imaginado las Universidades Laborales cuya realización van a emprender los Montepíos con todo el asesoramiento necesario...”

En 1948, el ministro y su subsecretario comenzaron a plantear la posibilidad de estudiar un régimen de formación profesional que finalmente terminara en el proyecto de las Universidades Laborales y para llevar a cabo la culminación de esta idea reunió a los falangistas Cristóbal Espín y Gabriel Ledesma, al ex diputado socialista Abrés Ovejero,

a un anarquista de apellido Blanco y a un antiguo miliciano sindicalista vasco de apellido Oca. Este grupo de idealistas, en un sinfín de reuniones, fue plasmando un proyecto y calculando minuciosamente hasta el menor detalle, incluso el tipo de uniforme, los programas a cubrir, el régimen interno y externo de los alumnos, así como los gastos a soportar.

Las Universidades Laborales se convierten en uno de los mayores avances sociales del Ministerio de Trabajo, en un momento en el que estaba dirigido por el sector azul del Movimiento.

En sus memorias, Girón de Velasco comenta este afán de formación y atención integral de los hijos de trabajadores españoles al afirmar: “Una vez atendida la primera línea de flotación, es decir las necesidades apremiantes de los hombres: alimento, vivienda, vestido y asistencia sanitaria, creo que la igualdad de las personas en la cultura es la única base sólida para la paz social, mucho más sólida que la que ofrece una igualdad económica “.

Podemos definir el fin de las Universidades Laborales como cumplir un triple objetivo:

- Desproletarización de la clase obrera, buscando fundamentalmente la elevación de su nivel económico y social, dejando atrás el dogma marxista de la lucha de clases.
- Atraer y promover la reconciliación entre españoles.
- Proporcionar el camino formativo del mundo laboral y académico, facilitando al alumno no solo los conocimientos técnicos necesarios para trabajar, sino también una amplia cultura que eleve su nivel y calidad de vida.

El momento político en España comienza a mejorar a partir de 1952/1953 ya que comienzan a abrirse las fronteras exteriores, se consigue entrar en la U.N.E.S.C.O, celebrándose en Barcelona el Congreso Eucarístico Internacional. Con EEUU se logran acuerdos económicos y militares de vital importancia para el fortalecimiento de España, pues a cambio de la cesión de bases militares, España obtiene ayudas económicas, lo que suaviza de alguna forma la escasez de alimentos y consigue la estabilidad de precios hasta 1956. En definitiva, se rompía así el aislamiento y se ayudaba al ingreso de España en organismos internacionales. Por ejemplo, la entrada en la O.N.U (1955) marcará un hito histórico. Seguidamente, en 1958 España ingresa en otros organismos Internacionales: 10 de Enero en la O.E.C.E, el 4 de Julio en el Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial.

En el año 1952 se comienza un crecimiento económico importante en la industria sobre todo, situándose la tasa media anual en el 15%, mientras que en la agricultura bajaba del 40% al 25%.

Más tarde con la ayuda de la O.E.C.E y el Fondo Monetario Internacional sirven para dar una nueva dirección a la política económica para alinearse con los países del mundo occidental.

De otra parte, resulta obvia la consideración de que la transformación industrial de España necesitaba, en forma perentoria, unos fundamentos educativos capaces de proporcionarle

el elevado número de especialistas y cuadros técnicos de grados medios, sin los cuales aquella no sería viable.

En la España de los años 50, la formación profesional que el sistema público ofrecía a la sociedad, era escasa y mal dotada, ya que la nación no tenía una economía muy próspera. Por lo tanto, el diseño de la misma no fue pensando en la clase trabajadora, sino más bien en una formación técnica pensada para las clases media y las élites, siendo de gran dificultad para las empresas el satisfacer su necesidad de mano de obra cualificada y bien preparada.

En estas circunstancias las empresas se vieron obligadas a crear su propio sistema formativo que les permitía asegurarse la mano de obra mucho más técnica y necesaria para su propia función o necesidades de producción. Dando lugar a las primeras escuelas de formación teórica y práctica ligadas a las grandes empresas. Gracias a esto se crearon escuelas de aprendices en las propias empresas, como en A.H.V., Duro Felguera, etc.

Con todo ello, la presente ley se propone adecuar y actualizar el Estatuto de 1928, introduciendo profundas modificaciones en los órganos rectores, centros docentes y sistemas de enseñanza cuanto en lo que atañe a la participación directa de la industria en la orientación y sostenimiento de esta importante faceta de la educación, que por primera vez se apoya sobre un fuerte soporte económico, resultado de la progresiva industrialización del país.

Pensando en la consideración de que la transformación industrial en España necesita de unos fundamentos educativos capaces de proporcionar gran cantidad de especialistas y cuadros técnicos de mando que la hagan viable. Se comienza a pensar en confeccionar una ley que propone adecuar y actualizar el Estatuto de 1928, introduciendo grandes modificaciones en los programas de formación profesional, centros docentes capaces de llevar a cabo dicha formación y sostenimiento económico.

Para poder llegar a este plan de educación integral se inspiró en la Universidad del Trabajo Paul Pasteur, centro ubicado en Charleroy (Bélgica). Creado en 1902, basándose en ideas de cuño socialista, en la misma se ensayó la posibilidad de poder alimentar a la industria emergente con unos obreros altamente cualificados.

Los periodos de Aprendizaje y Maestría se conciben con elasticidad suficiente como para introducir en ellos las modificaciones que aconsejen las necesidades industriales del país. Así mismo, se reconoce el déficit de Técnicos cualificados que puedan atender las necesidades de la naciente industria española y del desarrollo económico del país.

En 1942 se crea, dependiendo del Ministerio de Trabajo, la Escuela de Capacitación Social de Trabajadores dirigida por el doctor canario Francisco Aguilar Paz. Dedicándose cuya misión era la de organizar cursos para trabajadores jóvenes y adultos que tengan inquietudes sociales y profesionales, saliendo de sus aulas promociones de gente que incluso compartían la convicción de que los conflictos entre clases podrían resolverse por vías de negociación, siempre y cuando se elevara notablemente el nivel cultural de los trabajadores. Esta Escuela habría de ser el germen del proceso educativo y el laboratorio principal de ideas.

Girón nombró en 1945 Subsecretario de su Departamento a Carlos Pinilla Turiño, zamorano, abogado del Estado de privilegiada inteligencia.

En la ley 20 de Julio de 1957 se regulan de forma oficial las Enseñanzas Técnicas que aspirarán a remediar esta situación, organizando el conjunto de las mismas dentro de un sistema coordinado y dinámico. Por tanto, comienza un periodo en que lo mismo el Estado como las empresas privadas colaborarán en este impulso para fortalecer la formación profesional. Así la ley establece en su artículo 12 que “La cooperación de la industria a los fines generales de la enseñanza y a los específicos de la Formación Profesional Industrial será obligatoria en los aspectos siguientes:

- Exigir a todo el personal Técnico y obrero el título correspondiente a su categoría laboral y que lo acredite como tal con su documento correspondiente.

- Procurar la asistencia de sus oficiales y maestros industriales a cursos de perfeccionamiento.

Paralelamente, aprovechó a los antiguos alumnos de Escuelas de Capacitación más distinguidos para formar equipos de asesoramiento.

Para dar enseñanza a las masas obreras juveniles no bastaba con asignar a cada alumno una cantidad económica que cubriera sus gastos de estudio. Todo muchacho de extracción obrera o agrícola era entonces una potencial fuente de ingresos para su familia pues a los 14 años, casi siempre mucho antes, se le ponía a trabajar siendo sus jornales indispensables para la supervivencia del conjunto familiar.



Para poder acceder a una beca, era necesario establecer una prioridad en la que contaba, en primer lugar, ser huérfano de mutualista y ser familia numerosa. Luego se realizaba un examen en las capitales de provincia, para aquellos que solamente tenían estudios primarios, que generalmente eran la mayoría. El examen se realizaba ante un tribunal constituido por representantes con

título académico de cada mutualidad correspondiente y presidido por un representante de las Universidades Laborales.

El examen comprendía una prueba oral de cultura general, en la que se tenía que responder a una serie de preguntas que realizaban los miembros del tribunal; otra prueba escrita que constaba de un dictado y varios problemas de aritmética; finalmente había que realizar unas pruebas psicotécnicas. Los niños que superaban este examen ingresaban en el sistema. Los que no superaban la prueba siempre tenían una segunda oportunidad al año siguiente.

A partir de ahí, las mutualidades de acuerdo con las plazas disponibles en las universidades te enviaban a una de las cuatro que en ese momento funcionaban, no siendo siempre la que más cerca estaba del domicilio del muchacho.

Una vez en la universidad, te asignaban en un programa de estudios, bien por el camino profesional o el técnico.

Más tarde, y pensando en que los alumnos nuevos tuvieran más posibilidades para poder orientar sus estudios, se creó la Universidad Laboral de Chestre en Valencia, cuya finalidad fue la de realizar dos años de orientación y clasificación, para saber las aptitudes y vocación para poder acceder al Bachillerato Laboral Técnico o Bachillerato Laboral.

El horario lectivo:

- 07,00 horas: Levantarse, aseo y desayuno
- 08,30: Estudio.
- 09,00: Clase o taller o gimnasia
- 10,30: Recreo.
- 10,30: Clase o taller
- 11,30: Clase o taller
- 12,30: Clase o taller
- 13,00: Comida/ recreo.
- 14,00: Clase
- 15,00: Clase
- 16,00: Clase
- 17,00: Merienda y recreo
- 18,00: Estudio
- 21,00: Cena
- 21,30: Descanso

Esto suponía un intenso horario lectivo, ya que casi todos los días eran 7 las horas de asistencia a clase. Lo normal eran unas 46 horas semanales.

Los sábados por la tarde quedaban libres para ir a la ciudad o para realizar prácticas deportivas. Los domingos por la mañana se dedicaban dos horas al estudio o bien se nos daba clases de urbanidad, protocolo y sexualidad.

Cada grupo o curso poseía un aula independiente en donde se recibían todas las enseñanzas teóricas.

En estas circunstancias poco hubiera resuelto un régimen clásico de becas que obligara a los padres a mandarle dinero de cuando en cuando para gastos extraescolares y viajes. Por lo cual, se concibió una macro beca que comprendiera la totalidad de los costes de enseñanza: los viajes autorizados de ida y vuelta desde el domicilio familiar al centro educativo para la realización de vacaciones, excursiones, calefacción y alumbrado, lavado y entretenimiento de ropa, servicios médicos y farmacéuticos, así como todo lo necesario para el aseo.

Se consideró muy importante el vestuario para cada alumno, que podría contribuir a marcar diferencias entre pobres y ricos y, para evitarlo, con la beca se entregaba el siguiente equipo por alumno y curso:

- Traje de diario (chaqueta, cazadora, jersey y dos pantalones) doble.
- Gabardina
- Dos pijamas.
- Calzado (botas y zapatos de vestir).
- Traje de vestir (chaqueta de solapas y pantalón)
- Equipo de gimnasia (dos pantalones cortos de deporte, chándal, camiseta y zapatillas)
- Un albornoz.
- Dos monos de trabajo.
- Artículos de higiene personal (cepillo de dientes, pasta, peine, maquinilla de afeitar, cuchillas de recambios, jabón de afeitar. Cepillos y betún para el calzado y jabón) incluso los cordones de recambio para el calzado.

Además, en el apartado de material necesario para poder llevar a cabo los estudios, se incluía los libros, cuadernos para la toma de anotaciones, lápices, gomas, compás, regla, escuadra y cartabón, así como todo tipo de plumillas, tintero de tinta china, en fin, todo el material escolar necesario para poder desarrollar cada alumno su cometido como estudiante.

Todo este equipo se le adjudicaba a cada alumno al ingresar en la universidad, al mismo tiempo nuestras madres debían colocar cosidas unas etiquetas con un número en cada prenda, de tal manera que cada fin de semana la ropa usada durante esos días, se ponía en una bolsa de tela con nuestro número y la recogían para lavar.

Dentro del diseño del conjunto se incluye;

- El propio centro.
- Viviendas para profesores y personal de mantenimiento.
- Iglesia.

- Paraninfo.
- Teatro y salón de actos.
- Talleres.
- Pistas deportivas de todo tipo.
- Gimnasio.
- Piscinas.
- Depuradoras.

Cada colegio tenía su matiz y su estilo, como cada taller y cada sala de estudio. En sus parques, plazas y jardines se disfrutaba de una belleza que muchos no conocían, así como de una paz y un silencio que ayudaban a la vida de cualquier colegial.

En cada colegio existía un número adecuado de aulas, salas de estudio, salas de juegos, dormitorios y servicios de dirección.

- Los dormitorios estaban situados en la planta superior, las habitaciones solían ser para seis alumnos con su correspondiente armario ropero. Un educador por planta que tenía su habitación individual junto a las de los alumnos. Los servicios para el aseo en un número más que suficiente
- El edificio de comedores, con capacidad suficiente para el número de alumnos de cada colegio, con planta sótano donde se ubicaban las cocinas, panadería, lavandería, servicios de calefacción y almacenaje.
- Edificio de talleres: prevocacionales, generales y metalúrgico.
- Piscina cubierta, utilizada para competiciones deportivas y descubiertas para el baño.
- Campos para realizar los diferentes deportes, pistas de atletismo y pabellón de gimnasia.

Según orden ministerial (B.O.E. nº211, de 29/07/1956, páginas 4989 a 4990), el 20/julio/1956 se convocó concurso público para proveer plazas de docentes en las Universidades Laborales de Sevilla, Córdoba, Tarragona y Gijón.

Los salarios anuales eran de 55.000 pts. para los profesores excepto los de Educación Física cuya retribución era de 40.000pts y 45.000pts los de Formación del Espíritu Nacional, los Maestros de Taller 38.000pts y los Educadores 33.000pts. Los jefes de Departamento cobraban un 20% de incremento. Los profesores eran licenciados y algún doctor, los cuales procedían de Institutos, Centros de Enseñanzas Medias y algunos de centros privados.

Cada alumno interno tenía asignadas 15 pts. / día (los externos 8 pts./ día) para alimentación, 100 ptas. anuales y los externos 25 ptas. para aseo, 100 para gastos sanitarios, 300 ptas. para libros de texto, 203 ptas. para material escolar y 400 ptas. para uso material deportivo. Para el conjunto de alumnos existían otra serie de gastos en servicios, agua, electricidad, excursiones, mantenimiento etc.

Además de las clases de Educación Física, se fomentaba la práctica de deportes como baloncesto, balonmano, balonvolea, atletismo, etc., tanto en sus categorías infantil como juvenil llevando ese auge a participar en las diferentes competiciones que para ello se organizaban en la propia Universidad (entre colegios), campeonatos locales, provinciales y Nacionales.

Ante los espectaculares éxitos de la enseñanza profesional, en 1956, por una Orden conjunta de los Ministerios de Trabajo y de Educación, se aprobó el Estatuto Provisional de las Universidades Laborales constituyéndose como tales.

Las Universidades Laborales fueron instituciones creadas por el ministerio de trabajo y financiadas en su mayor porcentaje por las Mutualidades Laborales, dedicadas a la formación profesional y técnica en sus diferentes modalidades y de forma especial a la formación humana de la juventud española.

Socialmente, representan un paso histórico para la sociedad española por medio de la cultura, la técnica y la formación humana. Serán el mejor medio de que disponga España en ese momento para transformar a los obreros en profesionales técnicos y en hombres cultos capaces de transmitir más tarde sus conocimientos a otras personas que puedan necesitarlo en un futuro.

En definitiva son una de las obras sociales que España más necesitaba para elevar la cultura, dignificar el trabajo y mejorar la producción de bienes, al mismo tiempo que la formación profesional adquiere categoría universitaria.

La formación profesional durante sus comienzos era un tanto ambigua, por su complejidad, ya que se ha caracterizado por la posesión de un conjunto de competencias y habilidades necesarias para poder ejercer una determinada profesión. ¿Cómo adquirir estas habilidades?, pues mediante la conexión directa del sistema laboral y productivo ¿Cómo adquirir el objetivo educativo?, pues mediante los accesos a centros preparados para poder enseñar estas técnicas.

En aquellos momentos en los que la industria sufría de constantes avances tecnológicos, uno de los grandes retos en materia de formación profesional fue consolidar un sistema integrado de enseñanza que recogiera la mejor formación técnica a nivel internacional que se pudiera obtener de forma organizada y que al mismo tiempo permitiera la continuidad de estudios dentro del sistema educativo.

IV. LAS PRIMERAS UNIVERSIDADES LABORALES

Las primeras Universidades Laborales creadas por norma con rango de ley fueron las siguientes:

- UNIVERSIDAD LABORAL DE GIJÓN.
- UNIVERSIDAD LABORAL CORDOBA.
- UNIVERSIDAD LABORAL DE SEVILLA.
- UNIVERSIDAD LABORAL DE TARRAGONA
- En 1960 la “Fundación San José de Zamora” pasó a llamarse UNIVERSIDAD LABORAL DE ZAMORA.

El patronato de cada Universidad Laboral tenía el siguiente cometido:

- Conocer e informar preceptivamente ante el Servicio de Universidades Laborales en la elaboración de los planes docentes a desarrollar en la Universidad.
- Aportar iniciativas y sugerencias en orden al establecimiento de enseñanzas no regladas, a fin de formar técnicos especialistas para las empresas encuadradas en la demarcación geográfica sometida a la influencia de la Universidad.
- Dictaminar sobre los planes y proyectos que proponga el Rector para la expansión de la vida universitaria en general y el perfeccionamiento de la acción docente.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación, Reglamentos e instrucciones dictadas por el Servicio de Universidades Laborales.
- Fiscalizar el desarrollo de todas las actividades administrativas de carácter patrimonial, económico y financiero, notificando cualquier irregularidad o anomalía para su debida corrección al Rector.
- Conocer e informar sobre los planes de inversión y de gestión de la Universidad, las Granjas y demás establecimientos auxiliares productores de renta, emitiendo dictamen sobre los presupuestos anuales y sus cuentas de liquidación, como así también los balances de situación y Memorias reglamentarias.
- Visar la Memoria general de actividades realizadas durante cada ejercicio económico o curso por la Universidad.
- Intervenir en las operaciones de contratación de obras, instalaciones o servicios mediante la presencia de Vocales en las Mesas de adjudicación.
- Desarrollar las tareas específicas que concretamente les sean encomendadas por el Servicio de Universidades Laborales.

El Patronato de la Universidad Laboral estaba presidido por el Delegado de Trabajo, asistido por los siguientes Vocales:

- El Rector de la Universidad o persona en quien delegue.
- El Delegado Provincial de Sindicatos.
- El Delegado del Servicio de Mutualidades Laborales.
- El Presidente del Consejo Provincial del Instituto Nacional de Previsión.
- Un representante de la Jefatura Agronómica.
- Un representante de la Jefatura de Industria.
- Dos representantes del Distrito Universitario al que pertenezca la provincia donde radica la Universidad, libremente designados por el Ministro de Educación Nacional.

- Dos empresarios, dos técnicos y dos obreros nombrados por el Presidente, a propuesta del Delegado Sindical Provincial, de entre quienes formen parte de los Órganos de gobierno de las Mutualidades Laborales.
- Dos Vocales libremente designados por el servicio de Universidades Laborales entre personas de reconocido mérito y competencia en cuestiones sociales.
- El Secretario general de la Universidad lo será del Patronato.
- Circunstancialmente, previa autorización del Presidente, funcionarios o Profesores de la Universidad Laboral especializados en las materias de que se trate podrán incorporarse en calidad de Asesores técnicos.

Los órganos ejecutivos para la gestión de la vida económica de las Universidades Laborales eran: El Rector, el Secretario general, el Administrador y el Interventor.

En cada Universidad Laboral se organizó bajo la inmediata dependencia del Rector una secretaría General, con la misión genérica de velar por el correcto funcionamiento de todos los servicios, tanto docentes como administrativos de la institución.

El régimen docente estaba compuesto por organismos de asesoramiento, coordinación y ejecución, en materia pedagógica, siendo los siguientes:

- Jefatura de Estudios.
- Juntas de Sección.
- Juntas de Departamento.
- Junta de Formación Humana.
- Junta de Aulas.
- Servicios.

UNIVERSIDAD LABORAL DE GIJÓN

En 1948 se inició la construcción de esta Universidad Laboral, un colosal edificio por su grandiosidad y monumentalidad. Comenzó su andadura en 1956 de la mano de la orden religiosa de los Jesuitas, principal motor de la gestión y educación por su independencia de llevar a cabo su labor, para forjar verdaderos profesionales con suficientes conocimientos académicos, humanos y sociales.



Durante muchos años esta Universidad representó el prototipo de centro educativo de promoción social en España. Tenía grandes similitudes arquitectónicas con la Universidad del Trabajo de Charleroi (Bélgica).

Fue construida entre 1948 y 1956 a pocos kilómetros de la ciudad, siendo una de las obras arquitectónicas más importantes realizadas en el siglo XX en Asturias. La primera intención fue la de crear un Orfanato Minero, como consecuencia de un accidente en 1945 en una mina del Caudal, constituyéndose con el nombre de “Fundación José Antonio Girón”. Durante el transcurso de las obras, el Ministro de Trabajo decidió que el Orfelinato se destinaría a la formación profesional de los obreros, transformándose en UNIVERSIDAD LABORAL de Gijón.

Construida según los ideales de la arquitectura clasicista, el centro de esta universidad sería la gran plaza central, alrededor de la cual se disponen la magnífica iglesia, la Torre, el Teatro, y los edificios de dirección.

Esta institución vivió casi medio siglo entre el incondicional entusiasmo afectivo de quienes estudiaron allí y la incomprensión o el abierto rechazo de quienes la observaban desde fuera como desmesurada o extemporánea.

Para los edificios destinados a las residencias, aulas, talleres, instalaciones deportivas y jardines se destinaron 442.350 metros cuadrados.



Se trata de un gran conjunto arquitectónico que en su momento ya recibió ciertas críticas por algunos colegas del arquitecto, los cuales defendían una arquitectura más moderna y funcional. Un arco de triunfo y un torreón conformaban la entrada, pasado el arco se accede al atrio corintio. Tras dejar atrás el atrio corintio se ubica una plaza central en la que confluyen todas las instalaciones y dependencias como centro de la vida universitaria. La Capilla, la torre y el teatro forman tres elementos simbólicos. Los talleres y los laboratorios representaron los espacios principales de trabajo dentro del marco formativo.

Para este fin se dispuso una inaudita inversión económica, dadas las condiciones en la que se encontraba España en los años de construcción.



El 15 de octubre de 1955 se incorporaron los primeros PP jesuitas, dedicándose a la organización de los servicios mínimos necesarios. Para hacerse cargo de los servicios domésticos, llegaron 23 religiosas de la comunidad de las MM. Clarisas de Zamora.

El número de alumnos fue aumentando año tras año; en el curso de 1955-1956 fueron 413 alumnos (100 externos y 343 internos) hasta alcanzar en 1969-1970 los 1128 alumnos. Como en todas las demás UNIVERSIDADES LABORALES, la variedad de la

regionalización de los alumnos era manifiesta: Asturias, 366 alumnos; Vascongadas, 187; León, 182; Galicia, 156 y Castilla la Vieja, 127. Aunque hay gente que ahora piense que esto era una ilógica del poder, yo y más gente cree que fue una manera de tender lazos y hermanar a la mayor parte de españoles de todas las provincias de España. Puedo decir que en mis ocho años de interno no presencié ninguna discusión por temas de provincianismo.

UNIVERSIDAD LABORAL DE CÓRDOBA

Comenzó su construcción en 1953, finalizando tres años después. La edificación se ordenaba a lo largo de un eje central y formando una perfecta simetría.



La administración y dirección del centro fue encomendada a la orden religiosa de los Dominicos, quienes pusieron sus mejores dotes educativas y su conocimiento extraordinario para la formación humana, de los jóvenes que por allí pasaron.

El complejo arquitectónico se realizó mediante un eje imaginario, situando los edificios de colegios en forma de cruz a ambos lados de forma simétrica. Los colegios, de cuatro plantas de altura, se conectaban entre ellos en la planta baja con pasillos acristalados y zaguanes.



En un extremo se situaban los comedores y otros servicios de usos comunes y en el otro extremo se situaba la iglesia su torre. Entre el patio central y la iglesia, se realizó un gran jardín con estanque, situando en un lateral el paraninfo, además de un teatro griego.

La iglesia, con una capacidad para 1.700 personas, era de líneas modernistas para la época y para hoy día, junto a ella un alto campanario de sesenta metros de altura y rematado por una cruz de hierro de 10 metros de altura. En la fachada tiene un gran mosaico realizado por Escassi que representa a los mártires cordobeses. En el interior tiene tres magníficas vidrieras que

corresponden a los artistas Vázquez Molezún y Escassi y un grupo escultórico en el altar, realizado por Carretero.

En la fachada del paraninfo se exhibe un mosaico de grandes dimensiones realizado por Vaquero Turcios.

Delante de la iglesia se realizó un gran jardín con estanque, situando en un lateral el paraninfo.

La grandiosidad de esta Universidad fue también muy destacada en cuanto a originalidad, simetría y equilibrio, así como funcionalidad arquitectónica. También hay que destacar las residencias de profesores, las instalaciones docentes, aulas, capilla, bibliotecas, talleres, teatro griego y las instalaciones deportivas: piscina cubierta y olímpica, gimnasio, pistas de atletismo, campos de balonmano, baloncesto, fútbol, balonvolea y pista de patinaje.



Para las clases teóricas se crearon 66 clases ordinarias y 12 especiales. De los 612 alumnos del curso 1956-1957, diez años más tarde se llegaría a los 1512 en 1956-1967.

Visitaron esta Universidad Laboral además de

personalidades destacadas de la época. Merece especial mención la Comisión de autoridades docentes de catorce países hispanoamericanos patrocinada por la UNESCO que la visitaron para estudiar y conocer los planes de estudio y organización escolar de centros europeos. La comisión destacó lo siguiente:” las Universidades Laborales son un sistema pedagógico particularmente eficaz, toda vez que el modo de plasmar esta preocupación formativa general, con acento en lo humano, reviste verdadero carácter de excepcionalidad y en su empeño social es una obra difícilmente superable y quizá única en el mundo. También la visitaron arquitectos de Madrid con objeto de estudiar los planes docentes, metodología, formación humana y técnica, para la construcción de la nueva Universidad Politécnica.

El grupo de talleres se componía de tres edificios uno bloque de prevocacionales, politécnicos y metalúrgicos y finalmente de fundición con un cubilote de mil kilos de producción de hierro, así como un horno de crisol a gasoil y eléctricos para inducción a baja frecuencia en la fundición de metales no féreos.

Los talleres disponían de los útiles y maquinaria más moderna que en aquellos años se disponía para la enseñanza profesional. Con la misma voluntad se dispusieron todas aquellas aulas especiales, como laboratorios y clases de dibujo técnico industrial.



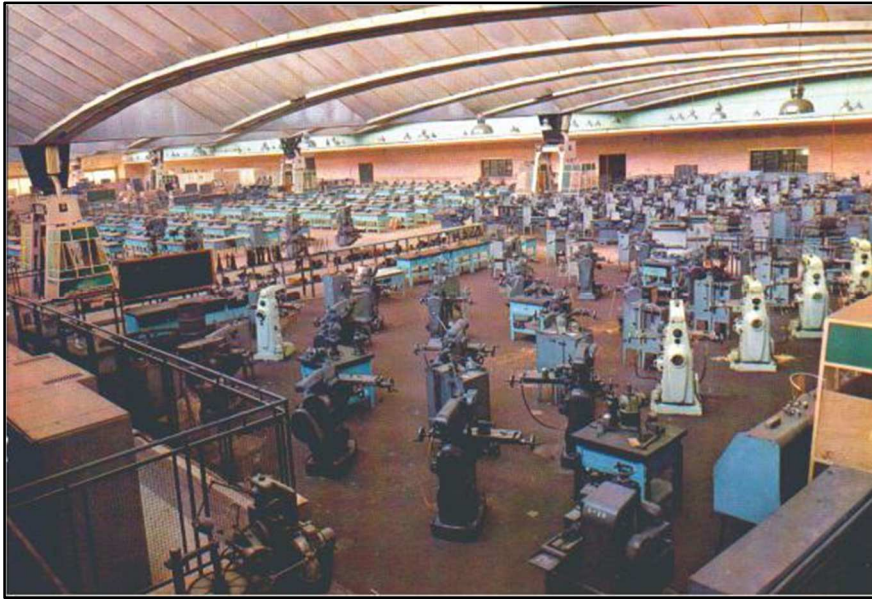
UNIVERSIDAD LABORAL DE SEVILLA

La Universidad Laboral “José Antonio Primo de Rivera” en Sevilla. Comenzó su andadura el 3 de noviembre de 1956 Las obras se llevaron a cabo entre los años 1949 y 1965. Situada a 7 Km de la capital, en los términos municipales de Sevilla, Alcalá de Guadaira y Dos Hermanas.



Se encomendó la dirección y administración a la Pía sociedad de San Francisco de Sales, es decir a los Salesianos, los cuales también supieron imprimir su propio criterio durante 20 años que duró el convenio firmado con el ministerio de trabajo.





Los colegios se alineaban junto a un eje central como si de alas se tratara, comunicándose entre sí por un conjunto de galerías cubiertas que unían a nivel de suelo todas las piezas. En su conjunto arquitectónico de gran extensión, se

procuró que sus edificios fueran de una orientación lo más favorable a la luz solar. En su conjunto arquitectónico de gran extensión, se procuró que sus edificios fueran de una orientación lo más favorable a la luz solar.

Gran parte del éxito y la eficacia del proyecto educativo se debió a su profesorado, tanto seglar como religioso.

Lo mismo que las demás Universidades Laborales tuvo una triple misión: formar y adiestrar a la juventud trabajadora en el orden humano, profesional y técnico; el perfeccionamiento de los trabajadores adultos con los cursos de capacitación social que sirvió para mediante campañas, jornadas, etc.; mejorar el nivel cultural, social y de producción de su área geográfica.

UNIVERSIDAD LABORAL DE TARRAGONA

La Universidad Laboral “Francisco Franco “de Tarragona, destaca en sus edificios su modernidad y funcionalidad.



En el centro de la Universidad se situó la plaza central rodeada de jardines y en el frontal de dicha plaza se encontraba el edificio que albergaba los comedores.

En los laterales estaban situados los colegios con tres pisos para habitaciones y en la planta baja los estudios, en la parte trasera se situaban las aulas y entre éstas y la playa estaban las instalaciones deportivas. Los colegios, en número de seis, tenían una capacidad para 240 alumnos. Las habitaciones eran de cuatro camas y sus correspondientes roperos.

La Universidad Laboral de Tarragona se encontraba a cinco Km de la ciudad, en una finca de 130 hectáreas, era una finca cuyo nombre era “La Pineda “. El conjunto de edificios tenía una extensión de 250.000 metros cuadrados.

Entre sus instalaciones se pueden destacar sus laboratorios de física, química, biología, metrotecnica, electrotecnica, resistencia, ensayos, termodinámica y metalografía. Los talleres con una extensión de 14.800 m, constaban de tres talleres de metal, dos de electricidad, automovilismo y soldadura. Un taller de madera, construcción artes gráficas, forja y electrónica.



A lo largo de los años experimentó un aumento importante en el número de alumnos, pues si en el curso 1956-1957 apenas alcanzó los 675 alumnos, en el curso 1966-1967, ya contaba 1.732 alumnos.

UNIVERSIDAD LABORAL DE ZAMORA

Las obras comenzaron en 1948 y su andadura como actividad docente en el curso 1953-1954 y se dio su dirección y administración a los salesianos, comenzando con 27 salesianos y aspirantes que ayudaban en número de diez. Durante los primeros años la institución estuvo clasificada como << Fundación San José de Zamora >>, también se denominó Escuela Salesiana de Formación Profesional “José Antonio Girón”, en honor al ministro que impulsó la idea. Ya en 1959 se desclasificó como entidad benéfico-docente privada y previa autorización por el Ministerio de Trabajo (BOE 17/10/1960) pasó a denominarse “Universidad Laboral San José de Zamora “. Al año siguiente ya pasó a ser parte del sistema de Universidades Laborales, adaptándose a la normativa reguladora.

Hasta llegar a 1966, solamente se impartían la Formación Profesional y Estudios primarios y Comercio. A partir de 1966 ya comenzó a impartirse la Formación Profesional en todas sus modalidades, Bachillerato Laboral y Enseñanzas Técnicas de Grado Medio.

Esta Universidad cuenta con una superficie construida de 55.117 metros cuadrados, con sus correspondientes zonas para practicar deportes, como campos de fútbol, baloncesto, balonvolea, frontones, pistas de atletismo, gimnasio.

También hay que destacar las naves de talleres, dormitorios, aulas, iglesia así como el cine teatro.



Su construcción correspondió al mismo arquitecto que dirigió la construcción de la Universidad de Gijón (Luis Moya Blanco). Se caracteriza por cuatro grandes bloques que forman un conjunto rectangular diferenciado por dos zonas: por un lado, la monumental con la antigua edificación, con elementos de estilo clásico (columnas dóricas, arcos etc.) y por otro lado todo lo funcional de la construcción posterior.

También tiene dos amplios patios interiores y jardines donde se ubican la zona académica en la planta inferior y la zona residencial en la planta superior. Contaba también con diversos talleres de artes gráficas en las ramas de tipografía, máquinas, linotipia y encuadernación, así como el resto de ramas del metal y madera. Algo curioso es que se impartía también sastrería y zapatería.

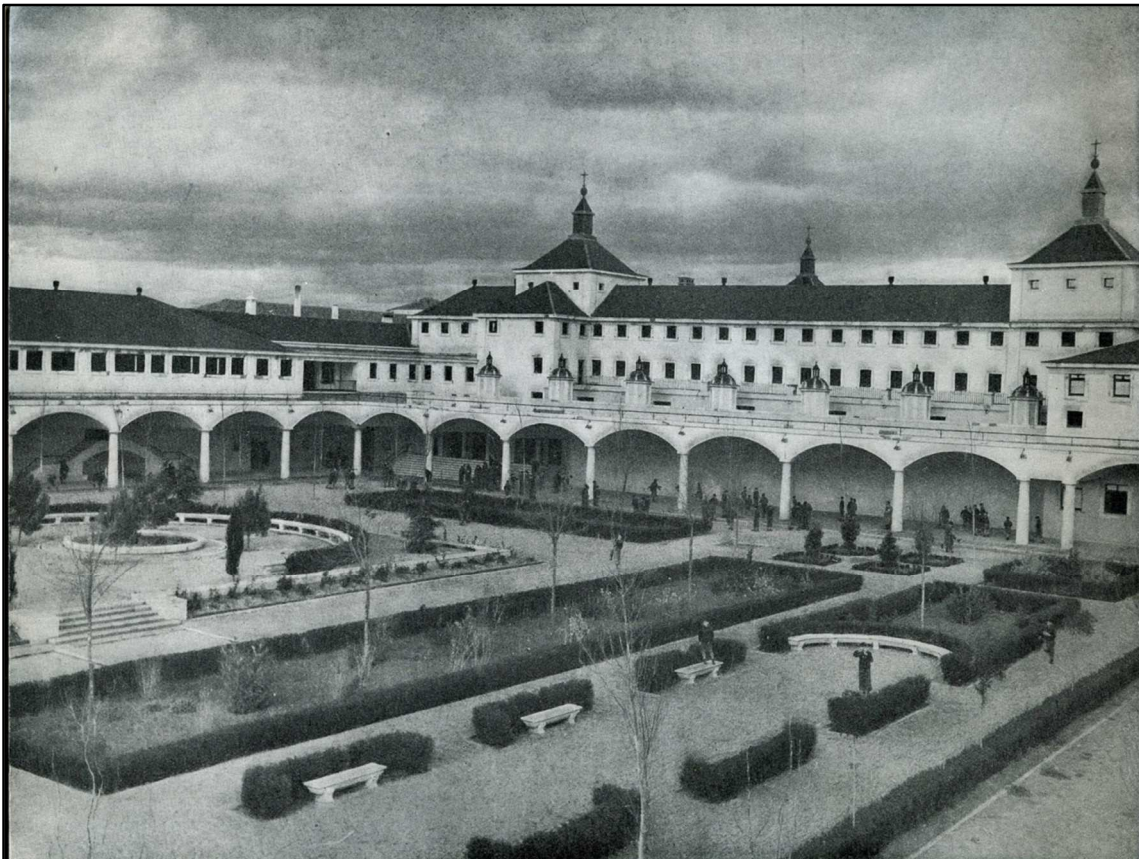
En este sentido, la motivación del alumnado hacia la investigación y la ciencia se refleja en la gran cantidad de conferencias y mesas redondas que se celebran anualmente. También en algunas ocasiones se han celebrado Certámenes Nacionales de Investigación, como el que se celebró en 1978 para la juventud.

En la entrada estaba colocada una placa que continúa hoy en el mismo sitio con el siguiente texto:

Para que la sangre no vuelva a ser el precio de la justicia...

Para que el trabajador conquiste su futuro con las nobles armas de la cultura...

Para que la paz sea la bendición de Dios sobre las almas.





V. ENSEÑANZAS PREVISTAS EN CADA UNIVERSIDAD

El régimen educativo recoge la ley que el antiguo Ministerio de Educación Nacional desarrollará en el orden docente sus facultades específicas, de acuerdo con la vigente legislación en materia de educación en sus distintos grados y en lo que tenga relación con la ordenación de los planes y de la función docente de las Universidades Laborales.

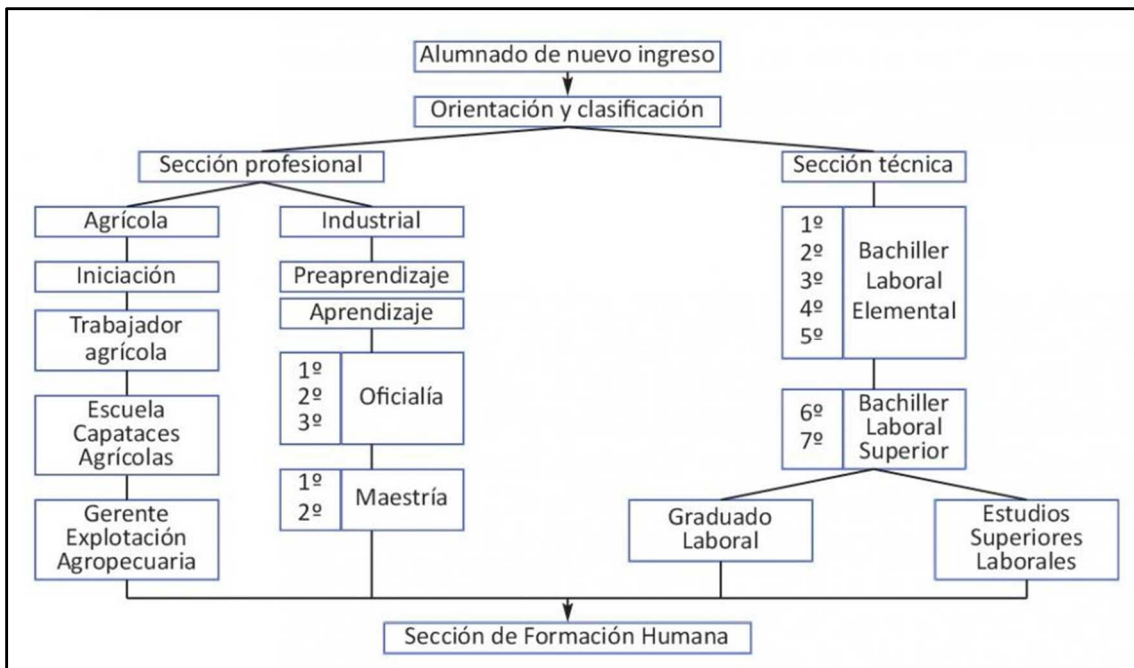
Así mismo, recogía la Ley que la ejecución de los planes docentes, así como la disciplina y formación del alumnado en las Universidades Laborales, podía encomendarse a Instituciones del Estado, del Movimiento o de la Iglesia o a entidades particulares, bajo la supervisión y vigilancia de los Ministerios de Trabajo y Educación Nacional en las materias de su respectiva competencia y con sujeción a lo establecido en las disposiciones de desarrollo de la presente ley.

El perfil del alumno era en su mayoría hijo de padres trabajadores, pues un 90% era de familia obrera (50% hijo de trabajadores no especialistas, y un 36% de trabajadores especialista). La mayor parte de los padres de estos alumnos no habían podido realizar los estudios de enseñanza primaria, motivo por el que sus hijos tuvieran la posibilidad de formarse técnicamente, suponía un gran estímulo social para sus padres, ya que permitiría la formación de sus hijos para salir de esa clase baja conformada por los obreros sin cualificar y jornaleros del campo. Pues de no ser por estos centros, nunca hubieran podido acceder a mejorar su situación escolar.

Pese a las críticas de una pequeña parte de la sociedad a su lujo exterior por su grandiosidad arquitectónica y porque se pensaba que era un medio de adoctrinamiento. Pues no se justificaban tan enormes gastos para formar técnicos que decían no encajaban en las estructuras industriales del país, críticas que con el paso del tiempo se demostró la falta que hacían para la década industrial que se nos avecinaba.

La Formación profesional constaba: 1º y 2º de preaprendizaje (dos años) comenzando a la edad de 12 años. De esta manera se iniciaba al alumno en los conocimientos y prácticas elementales. Se requería estar en posesión del certificado de estudios primarios y tener una puntuación media superior a cinco. Todos estos datos se reflejaban en la Cartilla de Escolaridad.

Oficialía Industrial (tres años). Comenzaba a los 14 años hasta los 17 años de edad, orientada a capacitar al alumno en una profesión, tanto de forma teórica como práctica. Las asignaturas eran las siguientes: Aritmética y Geometría, Física y Química, Redacción y Literatura, Geografía Económica, Religión, Formación del Espíritu Nacional, Dibujo Industrial Aplicado, Prácticas de Taller, Tecnología Aplicada, Organización Laboral y Educación Física.



Maestría Industrial (dos años). De los 17 a los 19 años de edad. Las asignaturas Álgebra y Trigonometría, Física y Química, Inglés, Política Social y Derecho del Trabajo, Religión, Talleres, Resistencia de materiales, Tecnología de la especialidad, Dibujo Industrial, Educación Física.

En cuanto a la sección agrícola, la formación daba comienzo con la iniciación, que equivalía al preaprendizaje de la rama industrial.

Luego se pasaba a la formación del Trabajador Agrícola (3 años) cuyas asignaturas también eran las mismas que en la rama industrial, únicamente cambiaba la tecnología que era agrícola.

Capataz Agrícola (2 años), con dos especialidades: Etnología y plagas del campo.

Gerente de Explotación Agropecuaria.

En la rama de Bachillerato Laboral Elemental (5 años) cuyas asignaturas eran las mismas que en la formación profesional además del Latín.

Bachiller Laboral Superior (2 años).

Graduado Laboral o Estudios Superiores Laborales.

Mediante la Ley fundacional de 1959, las Universidades Laborales pudieron tener personalidad jurídica, patrimonio y la consideración de instituciones públicas no estatales. A efectos académicos disfrutaron de los beneficios que por la legislación docente se concedían a los centros no estatales reconocidos por el estado.

De todas estas enseñanzas podemos afirmar que la más solicitada fue la Formación Profesional, pues más del 57% del alumnado eligió este tipo de formación, seguida del Bachillerato Laboral Industrial con un 28,8% y finalmente un 3,4% en las enseñanzas agrícolas.

Una labor muy importante que llevaron a cabo las Universidades Laborales, fue la creación de la escuela de “CAPACITACIÓN SOCIAL“, creadas para impartir enseñanzas para el trabajador adulto, mediante los cursos de Capacitación Social que pretendían un perfeccionamiento Profesional mediante una actualización de conocimientos tecnológicos del oficio para su promoción laboral dentro de la empresa. Estas actividades consistían en prácticas de taller que se realizaban en las instalaciones de las Universidades Laborales.

La financiación de estos cursos gratuitos corría a cargo del Fondo Nacional de Protección al Trabajo y a las empresas interesadas en que sus trabajadores mejoraran técnicamente. El primer curso contó con 281 trabajadores que querían mejorar el oficio que desempeñaban.

La diversidad de los cursos era para facilitar una aptitud y preparación a los trabajadores entre 18 y 55 años que pertenecieran al sector industrial y agrícola, solían ser de tipo básicamente práctico y la duración era de tres a seis meses.

La selección de los trabajadores se llevaba a cabo por las Mutualidades Laborales, las Delegaciones de Trabajo y las Delegaciones Sindicales. La enseñanza era totalmente gratuita y los trabajadores durante su estancia en la Universidad Laboral percibían íntegros sus salarios, así como el transporte a la residencia etc. Este tipo de formación se le llamó enseñanzas no regladas y todos los alumnos debían cursar una sección común llamada Formación Humana basada en enseñanzas de Ética, Política, Física y Estética. Todas estas enseñanzas tenían el cometido principal de formar personas íntegras capacitadas para cumplir su tarea en el orden social, técnico, patriótico, religioso y civil.

Estos cursos se repetían cada año por la gran aceptación que tenían entre las empresas y los trabajadores, el servicio de Mutualidades Laborales autorizo su implantación, pero siempre teniendo en cuenta las propuestas que le habían sido elevadas por el Consejo Técnico. Siendo así que la oferta formativa debía responder a las necesidades de la producción de la zona en la que estaba situada la Universidad Laboral.

El mutualismo se apoyaba en la afiliación obligatoria de cada trabajador a la Mutualidad de su rama productiva y en la gestión encomendada a las bases. Los órganos de gobierno se nutrían con los propios productores que inyectaban a su actividad dosis muy grandes de honestidad, sana ambición y vitalidad.

VI. FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES LABORALES

Se trata por tanto de un periodo en que tanto el estado como las empresas privadas, en colaboración con el régimen, desarrollan un papel muy activo en la formación de obreros, con el doble objetivo, por un lado, fortalecer la estructura productiva del país y contribuir por el otro, a la formación de trabajadores, tanto desde el punto de vista técnico como de los valores ideológicos que sustentaban el régimen autoritario.

Por otro lado se estableció un sistema de colaboración obligatoria de la industria para el impulso de la Formación profesional, así la ley 20 de Julio de 1955 sobre normas reguladoras de la Formación Profesional decía en su artículo 12 que “La cooperación de la industria a los fines generales de la enseñanza y a los específicos de la Formación Profesional industrial será obligatoria en los aspectos siguientes:

- Exigir a todo el personal técnico y obrero los títulos, y certificados de aptitud profesional a su categoría laboral.
- Dar ocupación en concepto de aprendices, a un mínimo de su plantilla normal de productores y garantizarles, en las edades comprendidas entre los 14 y 18 años una adecuada formación profesional, metódica y gratuita, bien en escuelas propias de aprendizaje, bien permitiendo y estimulando su asistencia a centros docentes de este grado, abonándoles mientras dure este periodo de aprendizaje la retribución que corresponda con arreglo a respectiva reglamentación laboral, a partir de la promulgación de la ley.
- Procurar la asistencia de sus oficiales y maestros industriales a los cursos de perfeccionamiento y de especialización que dichos centros establezcan.
- Contribuir con la tasa que, para fines de formación profesional se estableció en el Decreto de 8 de enero de 1954 y sus disposiciones complementarias, la cual quedará incrementada a partir de la fecha de promulgación de esta ley en un 50% para las industrias privadas y en un 100% para las de propiedad estatal o de carácter paraestatal, cuyo aumento corresponderá abonar a los empresarios y se destinará al sostenimiento de los Centros Docentes oficiales de este grado de Enseñanza o que estuvieren oficialmente reconocidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- Proporcionar a los organismos adecuados del Ministerio de Educación Nacional la información necesaria para la elaboración de los planes nacionales y provinciales de Formación Profesional Industrial.

Las empresas privadas que, además, sostengan a su costa individual o mancomunidades en escuelas propias o en otros Centros Docentes oficiales y oficialmente reconocidos, la Formación Profesional metódica y gratuita de su personal, o de otra manera, contribuyan a su capacitación, especialización o perfeccionamiento técnico, en forma aprobada por el Ministerio de Educación, se podrán beneficiar, durante el periodo de tiempo que en cada caso se determine, de reducciones que llegaran hasta el

65% si se trata de Escuelas exclusivamente propias y hasta el 30% en los otros casos, de la tasa total que en tal concepto les corresponda sufragar.

Su financiación fue también, sin duda, algo peculiar, económicamente fueron sostenidas por las Mutualidades y Montepíos Laborales y organizadas por el Ministerio de trabajo que mediante la recaudación de las cuotas obligatorias a las clase trabajadoras, dará lugar a una cómoda, segura y fácil financiación, pues el 90% de los gastos de sostenimiento de las Universidades Laborales serán satisfechos por esta cotización de los trabajadores a través de los fondos del mutualismo laboral, Seguridad Social. Posteriormente, las aportaciones de las Cajas de Ahorro Popular y Confederadas, las del Fondo Nacional de protección al trabajo (el sistema de los Fondos Nacionales para la aplicación Social del Impuesto tiene su origen en 1960 con el objetivo claramente redistributivo de la renta).

Por tanto, el patrimonio de las Universidades Laborales no es del Estado sino del mutualismo laboral, dicho de otra manera, de los trabajadores por supuesto.

Este tipo de facilidades financieras son las que permitieron poder crear verdaderas actuaciones de vanguardia educativa, como son los casos de un procedimiento evaluador que se adelantó en muchos años (instauración de la LOGSE) al Ministerio de Educación y ciencia (calificación del alumno mediante reunión de todos los profesores que imparten clase al grupo). Además, la creación de un departamento de Psicología con aplicación de técnicas psicométricas a todo el alumnado y una ratio baja con poco más de 20 alumnos, además de contar con aulas especiales y específicas para música, dibujo, medios audiovisuales, etc.

En 1957 José Antonio Girón cesó en el Ministerio de Trabajo por presión de las fuerzas financieras que recelaban de su espíritu revolucionario y se quejaban del enorme gasto dedicado a obras sociales.

Durante los 25 años de su existencia como Universidades laborales tuvieron una fuerte oposición, inclusive dentro del Gobierno, pero también se reconocía que eran una de las instituciones docentes más positivas con que contaba la Nación ya que el nivel cultural era superior en lo que respecta a educación social, política, económica, técnica, deportiva y artística que cualquier enseñanza pública o privada.

El plan del modelo educativo que se toma como base es el de los Institutos Laborales y las Escuelas de Formación Profesional a los que se añade un Plan de Formación Humana, que habría de ser uno de los mecanismos innovadores y característicos de las Universidades Laborales, al aplicarse dicho Plan dentro de las actividades educativas de la vida del alumno en régimen de internado. El citado Plan se diseña, inicialmente, insertando los principios ideológicos y políticos del nacionalsindicalismo, aunque en la práctica muy poco se adoctrina al alumnado en lo político, más bien se tiende a dar importancia al orden, la disciplina el cumplimiento de una serie de normas que exige la convivencia, teniendo como principio una serie de valores humanos.

Y tal es así, que, si bien es cierto que eran costes realmente altos, no lo es menos que lo eran en tanto en cuanto servían como análisis comparativo con alumnado no residente, pero si se hace la comparación con los de alumnos de cualquier Colegio Mayor son muy similares a estos, ya que en los alumnos de Universidades Laborales se incluye, además, la totalidad de la enseñanza. Por lo tanto, el calificativo de una escuela pública cara es una pseudoverdad. A

pesar de todas sus servidumbres y grandezas, durante 23 años pervivieron a lo largo de la Historia de España de la mitad del siglo XX, al mismo tiempo que han dejado, además de una indeleble huella arquitectónica en la geografía española, un rastro cultural y profesional en el casi medio millón de alumnos que pasaron por sus aulas.

Cada alumno interno tenía asignadas: 15 pts. / día (los externos 8 pts./ día) para alimentación, 100 pts. Anuales (los externos 25 pts.) para aseo, 100 para gastos sanitarios, 300 pts. para libros de texto, 203 pts. para material escolar 400 pts. para uso material deportivo.

Para el conjunto de alumnos existían otra serie de gastos, como los salarios de:

- Médico 40.000 pts.
- Enfermera 22.000 pts.
- Director Psicotécnico 40.000 pts.
- Técnico en filmografía. 30.000 pts.
- Rector 110.000 pts.
- Vicerrector 88.000 pts.
- Secretario General 88.000 pts.
- Administrador 77.000 pts.
- Intendentes 55.000 pts.
- Oficial Mayor 55.000 pts.
- Jefes de Negociado 33.000 pts.
- Oficial Administrativo 24.000 pts.
- Auxiliares 16.000 pts.

El personal subalterno comprendía una variedad de funciones, desde vigilancia, conservación, ordenanzas, zapatería, cocinas, jardinería, sastrería, lavandería y mantenimiento, siendo sus remuneraciones entre 26.000 pts. y 7.000 pts.

- Capataz 8.500 pts.
- Limpiadora 7.000 pts.
- Jefe de cocina 22.000 pts.
- Cocinero 14.000 pts.
- Pinche 4.000 pts.
- Ordenanza 8.000 pts.
- Jardinero 10.000 pts.
- Ayudante jardinero 8.000 pts.

- Encargado Lavadero 10.000 pts.
- Operario lavadero 7.000 pts.
- Costurera 7.000pts.
- Maestro panadero 18.000 pts.
- Operario 10.000 pts.
- Peluquero 14.000 pts.
- Conductor 20.000 pts.

Gastos de materiales para servicios:

- Zapatería y confección 100.000 pts.
- Limpieza 75.000 pts.
- Oficina 100.000 pts.
- Talleres 300.000 pts.
- Otros servicios 100.000 pts.

En este curso inicial, el importe total de gastos del alumnado asciende a un total de 7.542.855 pesetas, según Plan inicial de UU.LL.

VII. EVOLUCIÓN Y TRANSFORMACIÓN

Las Universidades Laborales fueron en su etapa inicial y a lo largo de su desarrollo, un sistema de cobertura educativa para las capas sociales menos favorecidas, esto es facilitar la gran aspiración obrera del derecho a la educación, sin poder elegir sobre qué principios ideológicos fueran, simplemente poder obtener un derecho que se le había negado antes.

La conclusión es que las Universidades Laborales sobrevivieron a veintitrés años de la Historia de España de la segunda mitad del siglo XX y con todas sus servidumbres y grandezas, han dejado además de una huella arquitectónica importante en toda la

geografía española con la red de Centros de Universidades Laborales, un rastro cultural y profesional en el casi medio millón de alumnos que pasaron por sus aulas.



En el año 1969 se publica el Libro Blanco sobre la reforma educativa, que supone la reforma a todos los niveles del sistema educativo español.

La LGE en la disposición transitoria cuarta, apartado primero dice:

“en los años siguientes a la entrada en vigor de la Ley el gobierno, a propuestas de los Ministerios de Educación y Ciencia y, por otro lado, el de Trabajo, la integración de las Universidades Laborales que mantendrán su denominación actual en el régimen académico que en las mismas se establece “.

Al mismo tiempo entra en vigor el Tercer Plan de Desarrollo Económico y Social que desplegará su validez desde Enero de 1970 a Enero de 1976. En 1972, por una orden ministerial, se integran los estudios de Ingeniero y Arquitectos Técnicos en las Universidades Laborales de los distritos correspondientes. Esta resolución acaba con la autonomía educativa de las UU.LL. el 8 de Junio de 1973 (traspaso a las Universidades de las escuelas de Ingeniería y Arquitectura Técnicas existentes en las UU.LL).

Sin embargo, pronto comenzó a apartarse a las Universidades Laborales de esta labor de asistencia social, conforme éstas comienzan a acercarse a las formas convencionales del

modo de enseñanza Tecnocrático, aspecto que se verá realizado tras la LGE y, plenamente completado en 1972, con la integración de la UU.LL en el sistema educativo.

Esto no frenó la expansión de las Universidades Laborales pues entre 1965-1970 se destinaron a una formación técnica profesional más especializada. Como fueron

- Universidad Laboral de Alcalá de Henares en Octubre de 1966.
- Universidad Laboral de Huesca en Octubre de 1967.
- Universidad Laboral de Cáceres en Octubre de 1967.
- Universidad Laboral de Zaragoza en Octubre de 1967.
- Centro técnico Laboral de Eibar en Diciembre de 1968.
- Universidad Laboral de Cheste en 1969.

Durante el quinquenio 1970-1975 se ponen en marcha 8 nuevas Universidades Laborales: Las Palmas, Tenerife, Toledo, Málaga, Almería, Logroño, Albacete y Orense. Estos centros, debido a la crisis económica internacional por el precio del petróleo son más modestos.

La dependencia institucional, financiera y patrimonial de las UU.LL es afectada profundamente con la transición política de 1975, en especial a partir de la Ley de Reforma Política; a pesar de esto se inaugura la veintiuna y última Universidad Laboral en Vigo en 1976. Con los cambios políticos, se autoriza la libertad sindical y se producen cambios importantes en el Mutualismo Laboral y por tanto, en la Seguridad Social, lo que significa la condena de muerte de las Universidades Laborales.

El cambio de modelo social es el que más influye en el sistema educativo de las Universidades Laborales.

En el sistema de mutualismo laboral existen mutualidades ricas, otras equilibradas y las más deficitarias; la Caja de Compensación no era capaz de lograr el equilibrio financiero de las Mutualidades.

Los problemas financieros de las mutualidades se agravan con las revalorizaciones de las pensiones, y la financiación de los regímenes especiales del mar, agrario y las empleadas de hogar. Hay que retirar fondos de la Caja de Compensación, el sistema es deficitario e inviable, lo que origina la desaparición del mutualismo laboral, y su gestión es integrada en la Seguridad Social, RDL 36/1978.

En 1978 los Centros de U.L. pasaron a depender exclusivamente del Ministerio de Educación y Ciencia por intermedio de un organismo autónomo llamado Instituto de Enseñanzas Integradas.

En 1980, con la UCD en el Gobierno, se suprimió el Instituto de Enseñanzas Integradas y el patrimonio y recursos de las U.L. pasó a la Administración del Estado a través de la Dirección General de Enseñanzas Medias.

En 1982, los Gobiernos socialistas integraron en la D.G. de la Función Pública a todo el personal que prestaba destino en las U.L, a efectos de nuevos destinos y al año siguiente sus instalaciones fueron entregadas a las Administraciones Autonómicas al tiempo que se transferían las competencias educativas.

Se desmantela la Organización Sindical, al autorizarse las centrales sindicales, que con las tasas de desempleo y la inflación, obligan a una revisión global del modelo de protección social. El mutualismo laboral, organismo del que dependía directamente el servicio de Universidades Laborales, finalizará sus actividades trasladándose las competencias y funciones del mismo al Ministerio de Educación y Ciencia dentro del Servicio de Enseñanzas Integradas.

En 1983 las instalaciones fueron entregadas a las administraciones autonómicas al tiempo que se transferían las competencias educativas.

En las antiguas Universidades Laborales hoy funcionan Institutos de Enseñanza Secundaria, Complejos Educativos de diferentes clases o, incluso, Universidades Privadas como la “Pablo Olavide “de Sevilla.

El número total de instalaciones y año en que comenzaron su andadura las UNIVERSIDADES LABORALES.

- (1955) UNIVERSIDAD LABORAL DE GIJÓN.
- (1956) UNIVERSIDAD LABORAL DE CÓRDOBA.
- (1956)UNIVERSIDAD LABORAL DE SEVILLA.
- (1956) UNIVERSIDAD LABORAL DE TARRAGONA.
- (1960) UNIVERSIDAD LABORAL DE ZAMORA.
- (1964) UNIVERSIDAD LABORAL DE LA CORUÑA.
- (1966) UNIVERSIDAD LABORAL DE ALCALÁ DE HENARES.
- (1967) UNIVERSIDAD LABORAL DE CÁCERES.
- (1967) UNIVERSIDAD LABORAL DE ZARAGOZA.
- (1967) UNIVERSIDAD LABORAL DE HUESCA.
- (1968) UNIVERSIDAD LABORAL DE EIBAR.
- (1969) UNIVERSIDAD LABORAL DE CHESTE.
- (1972) UNIVERSIDAD LABORAL DE LA LAGUNA.
- (1972) UNIVERSIDAD LABORAL DE LAS PALMAS.
- (1972) UNIVERSIDAD LABORAL DE TOLEDO.
- (1973) UNIVERSIDAD LABORAL DE MÁLAGA.
- (1974) UNIVERSIDAD LABORAL DE ALMERÍA.
- (1974) UNIVERSIDAD LABORAL DE LOGROÑO.
- (1975) UNIVERSIDAD LABORAL DE ALBACETE.
- (1975) UNIVERSIDAD LABORAL DE ORENSE.
- (1976) UNIVERSIDAD LABORAL DE VIGO.

POR REAL DECRETO DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 1978 LAS UNIVERSIDADES LABORALES HABÍAN MUERTO.

Algunas causas o razones que parece ser llevaron a la extinción de las Universidades Laborales, fueron los previsibles y necesarios cambios que la España democrática fue planteando en referencia a su relación con el nuevo entorno institucional y social. Los principios ideológicos por los que se inspiró su creación y por sus fundamentos falangistas estaban totalmente desacreditados. Tampoco existió voluntad por seguir manteniendo unas instituciones que habían demostrado su eficacia en el mundo laboral y cultural.

Tampoco la propia evolución de la seguridad social se esforzó por mantener el soporte financiero de las Universidades Laborales que recaía sobre ella, ya que los trabajadores españoles sostenían una doble carga fiscal, al contribuir a la financiación del sistema educativo general y la de otro paralelo. Las cargas de las empresas por la tasa de la formación profesional, al igual que las retenciones de las Cajas de Ahorro en sus aportaciones financieras al fondo Nacional para obras de carácter social y otros motivos que dieron lugar a una situación conflictiva.

La participación del Estado en la financiación de las Universidades Laborales, aun siendo mísera también fue cuestionada y discutida por el ministerio de hacienda y el mismo ministerio de Educación y Ciencia también era contrario a la cobertura financiera.

También se dijo en su día que la EGB y la Formación Profesional de primer grado ya se impartían con carácter obligatorio, por lo que no tenía sentido gastar en dichas enseñanzas. No menos absurdo y faltando a la verdad se dijo que la FPI incluían una formación teórica abundante y absurda con merma de la formación necesaria para la inserción laboral.

Lo mismo ocurrió con las enseñanzas de BUP y COU tachándolas de excesivas para la capacitación y aplicación en el mundo del trabajo.

El régimen de internado característico de las Universidades Laborales estaba en crisis por falta de demanda.

La discriminación femenina y la igualdad.

Luego podría hablarse de las estructuras organizativas superiores y de los órganos rectores.

Estos argumentos con razón en algunos apartados, pero no tanta en otros serán los que harán que las nuevas fuerzas políticas se pongan de acuerdo rápidamente para determinar las primeras vías de extinción de las Universidades Laborales. Pasando estas a pertenecer a la esfera de la administración del Estado con el INEI estableciendo un órgano con personalidad jurídica única para amparar a todo el sistema de Universidades Laborales, pues únicamente tenían reconocida su personalidad jurídica los centros de Gijón, Sevilla, Córdoba y Tarragona.

Siempre seguiré diciendo que se podía haber aprovechado sus edificios, sus programas y su filosofía es lo único que se podría haber mejorado adaptándola a los nuevos tiempos y a la nueva situación política que España comenzaba a tener.

En conclusión, las universidades laborales pervivieron, con todas sus virtudes y grandezas, durante veintitrés años de la Historia de España durante la segunda mitad del

siglo XX, dejando, además de unos edificios modernos en su época que serán ejemplo de huella arquitectónica en toda la geografía española, un rastro cultural, profesional y humano en el casi medio millón de alumnos que pasaron por sus aulas.

De las Universidades Laborales queda el recuerdo de un experimento social que produjo resultados espectaculares. Su desaparición truncó la posibilidad de disponer de mano de obra técnica y culturalmente muy cualificada que cada vez se demanda con mayor intensidad por la sociedad industrial desarrollada. En cambio, la juventud española ha sido orientada demagógicamente hacia la obtención de títulos universitarios clásicos que producen en sus poseedores grados de frustración crecientes al no poder ser aplicados por la enorme inflación de titulados.

VIII. LEYES Y DECRETOS QUE AFECTARON EN LA HISTORIA A LAS UNIVERSIDADES LABORALES

1955

Orden del 21 enero: atribuciones del Ministerio de Educación y Ciencia en materia de Universidades Laborales 1. (BOE 7 febrero 1955).

Ley de 20 de julio de 1955 sobre Formación Profesional Industrial. (BOE 21 julio 1955).

1956

Decreto de 26 de julio por el que se constituye en organismos docentes las Universidades Laborales de Gijón, Córdoba, Sevilla y Tarragona. (BOE 19 agosto 1956).

1957

Ley de 20 de julio de 1957 sobre ordenación de las enseñanzas técnicas (BOE 22 julio 1957).

1958

Orden de 16 de agosto sobre el Estatuto Docente de las Universidades Laborales. (BOE 28 agosto 1958).

1959

Ley 40/19592, de 11 de mayo, sobre las normas reguladoras de las Universidades Laborales. (BOE 12 mayo 1959).

1960

Decreto 2266/60, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las Universidades Laborales. (BOE 6 diciembre 1960).

1961

Orden de 5 de agosto de 1961 por la que se aprueba el nuevo plan de estudios del primer año de la carrera de las Escuelas Técnicas de Grado Medio que se indica. (BOE 16 agosto 1961).

1962

Orden de 9 de mayo de 1962 por la que se aprueban los planes de estudio en las Escuelas Técnicas de Grado Medio. (BOE 18 mayo 1962).

1969

Orden de 21 de mayo de 1969 por el que se aprueba el reglamento del régimen del alumnado de las Universidades Laborales. (BOE 4 junio 1969). Resolución de 10 de julio de 1969 por la que se adscribe administrativamente a varias Universidades Laborales en cuanto a Formación Profesional, a las Escuelas de Maestría Industrial que se indica. (BOE 23 julio 1969).

Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se dictan instrucciones para la adaptación de las enseñanzas en las Escuelas Técnicas de Grado Medio. (BOE 29 noviembre 1969).

1970

Orden de 10 de febrero de 1970 por la que se eleva a definitiva la Resolución de 10 de noviembre de 1969 por la que se dicta instrucciones para la adaptación de las enseñanzas en las Escuelas Técnicas de Grado Medio (BOE 20 febrero 1970 y 2 marzo 1970). Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa. (BOE 6 agosto 1970). Decreto 2459/1970, de 22 de agosto, sobre calendario para aplicación de la reforma educativa. (BOE 5 septiembre 1970).

La Ley 14/1970 General de Educación facultó al Gobierno para acordar la integración de las Universidades Laborales en el régimen académico establecido por la misma, manteniendo la denominación de dichos Centros. En la relación de Universidades Laborales

1972

Decreto 2061/19725, de 21 de julio, por el que se integran las Universidades Laborales en el régimen académico de la Ley General de Educación. (BOE 31 julio 1972).

1973

Orden de 8 de junio de 1973 sobre adscripción a la Universidad de las Escuelas existentes en las Universidades Laborales. (BOE 27 junio 1973).

1975

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 11 de abril de 1975 por la que se regula la situación de los alumnos de los Planes a extinguir en las Escuelas Técnicas de Grado Medio y su adaptación a los nuevos Planes. (BOE 6 mayo 1975).

1977

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se regula la situación de los alumnos de los planes a extinguir en las Escuelas Técnicas de Grado Medio y su adaptación a los nuevos planes. (BOE 13 junio 1977).

1978

Real Decreto Ley 36/19786, de 16 de noviembre, por el que se regula la gestión institucional de la Seguridad Social, la Salud y el empleo. (BOE 18 noviembre 1978, 4 diciembre 1978).

1979

Real Decreto 2049/1979, de 14 de agosto, sobre organización y funciones del Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas. (BOE 28 agosto 1979). Ley 42/1979, de 29 de diciembre, de Presupuestos generales del Estado para 1980. (BOE 31 diciembre 1979)7.

1980

Ley Orgánica 5/1980, de 19 de junio, por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares. (BOE 27 junio 1980). Real Decreto 2183/1980, de 10 de octubre, por el que se regula la supresión de órganos de la Administración Central del Estado. (BOE 15 octubre 1980).

En la disposición final 1ª 4.2 quedó extinguido el organismo “Universidades Laborales”, y en el artículo 5º.3 crea a su vez, el “Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas”, organismo autónomo de carácter administrativo, adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia, y asumió las funciones y competencias atribuidas al Servicio de Universidades Laborales, que quedó suprimido, extinguiéndose asimismo la personalidad jurídica de aquellas Universidades Laborales que la hubieran tenido reconocida.

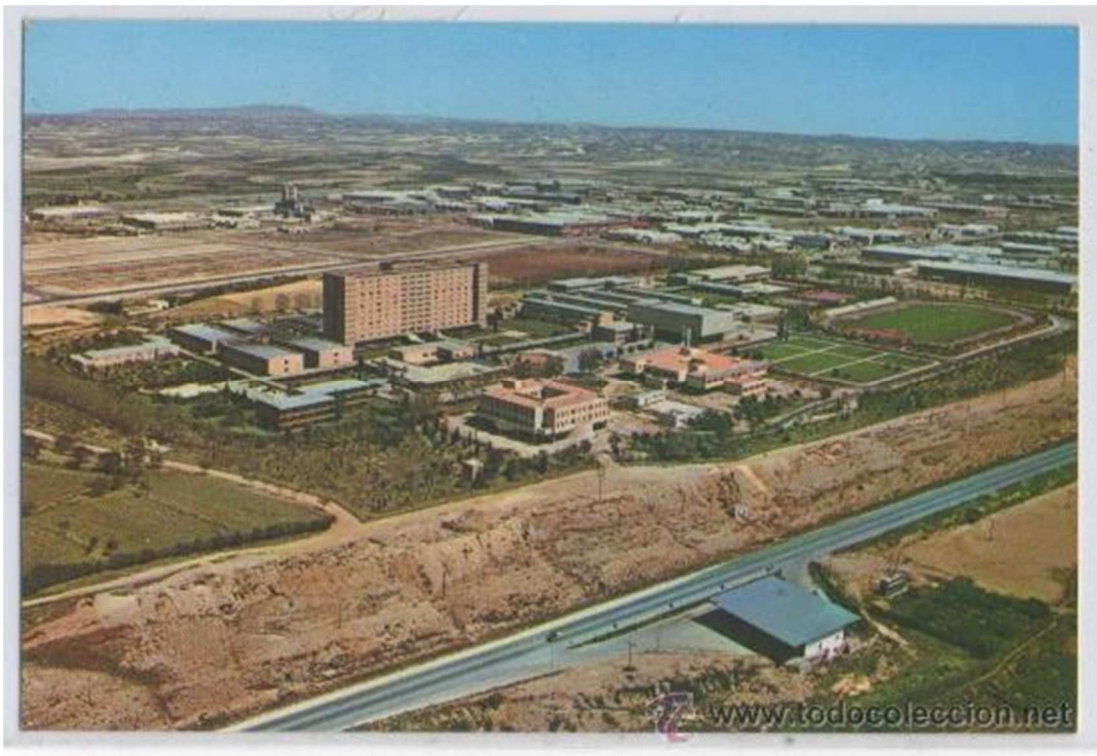
El organismo autónomo “Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas” queda extinguido, asumiendo las funciones del mismo la Administración del Estado a través del Ministerio de Educación y Ciencia.



Universidad Laboral de Coruña



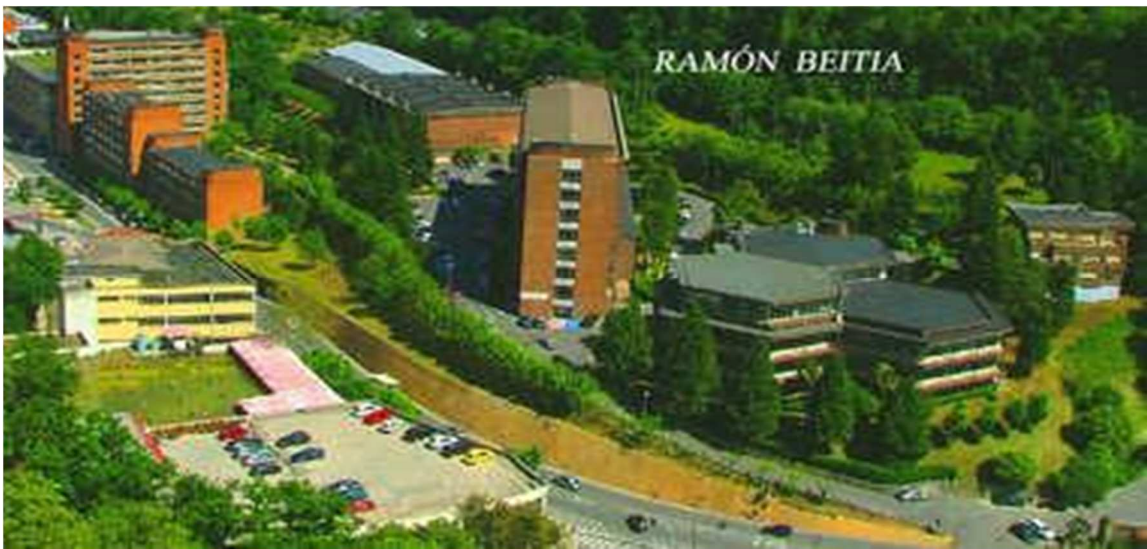
Universidad laboral de Alcalá de Henares



Universidad Laboral de Zaragoza



Universidad Laboral de Cáceres



Universidad Laboral de Éibar



Universidad Laboral de Huesca



Universidad Laboral de Cheste



Universidad Laboral de la Laguna



Universidad Laboral de Las Palmas



Universidad Laboral de Toledo



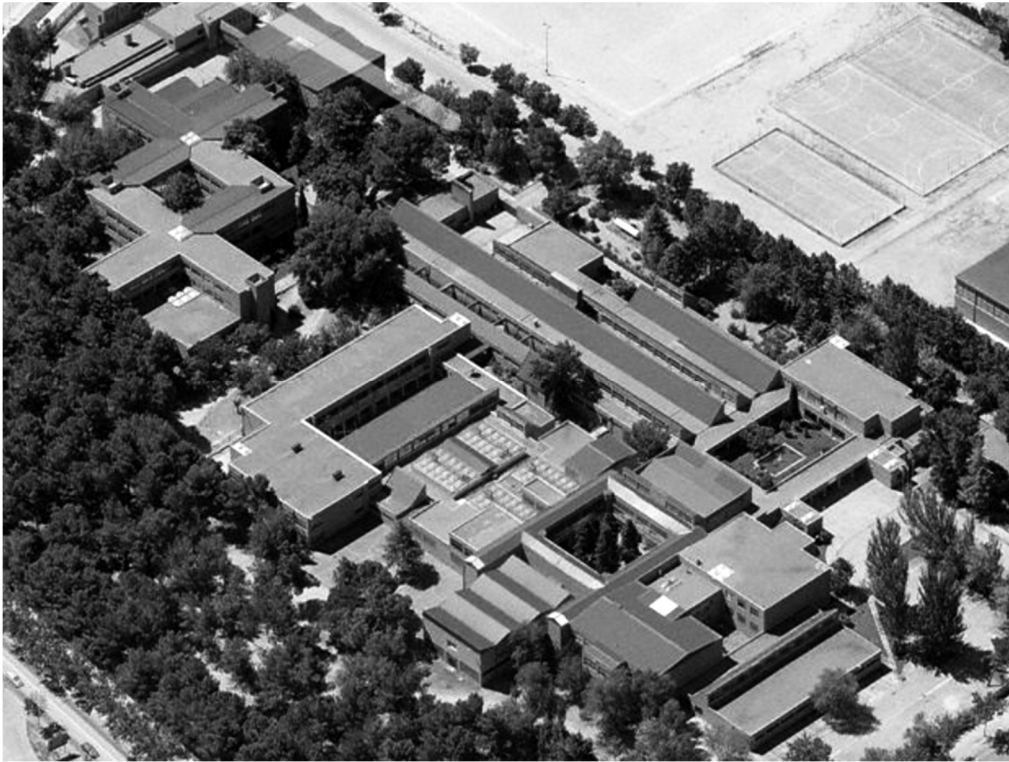
Universidad Laboral de Málaga



Universidad laboral de Almería



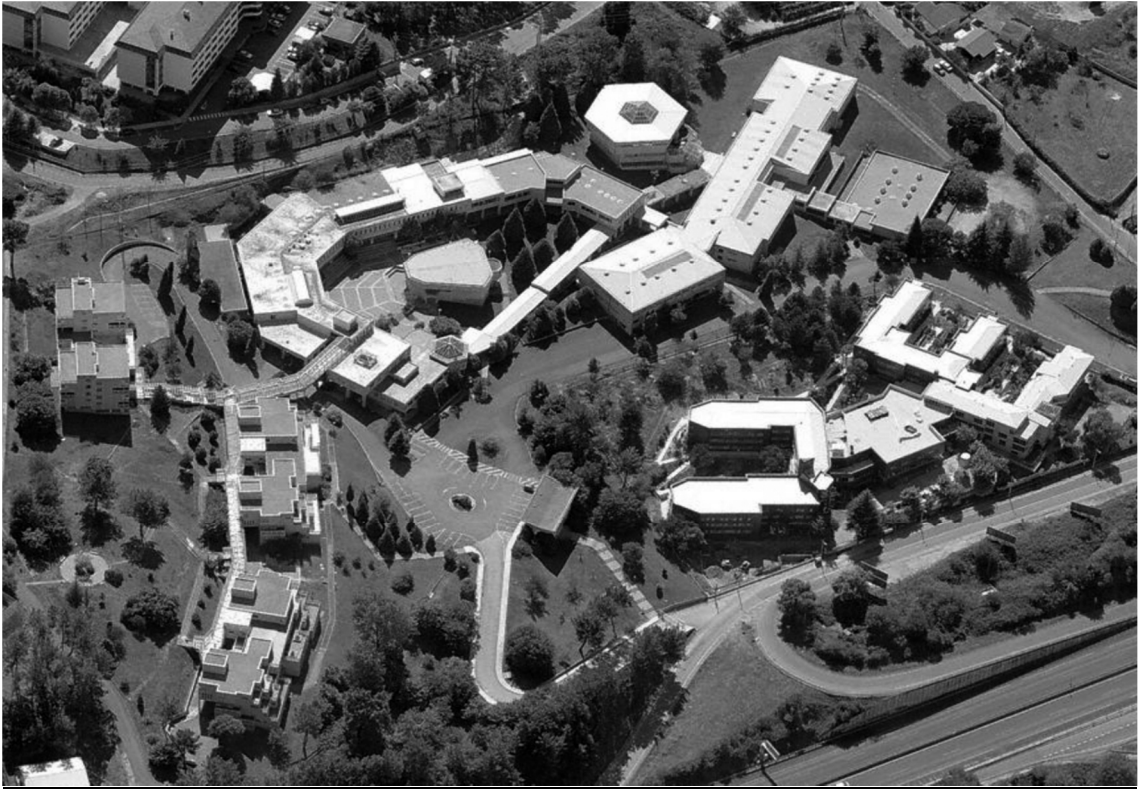
Universidad Laboral de Logroño



Universidad Laboral de Albacete



Universidad laboral de Orense



Universidad de Vigo

IX. CONCLUSIÓN

En principio, se pretende reflejar el contexto político, económico y cultural en el que surgen las Universidades Laborales. Las características diferenciadoras de este peculiar sistema resaltaron desde su inicio, si se toma como punto de partida su origen y financiación, extendiéndose al tipo de enseñanzas impartida.

Otro importante aspecto a comentar de las UU LL es el alto desarrollo de sus infraestructuras y la abundancia de recursos didácticos y psicopedagógicos con el que se plantean, pudiendo esto comprobarse en la existencia de un buen número de aulas, talleres bien dotados, a la vez que de laboratorios, gabinetes psicopedagógicos, bibliotecas e instalaciones deportivas de alto nivel.

En el caso de las Universidades Laborales se verá, desde un principio, que su tutela se llevará a cabo por dos entidades políticas bien definidas, como son el Ministerio de Trabajo, a cuyo frente se situaría, el ministro José Antonio Girón, y el Ministerio de Educación Nacional, ambas entidades que compartirán la propiedad de las Universidades Laborales.

Pero, sin duda, una de las características principales del sistema, además de una amplia adecuación y gran cantidad de instalaciones, era el modelo de financiación y aprovisionamiento económico de estas instituciones. La financiación de las Universidades Laborales corría a cargo de las cotizaciones de los trabajadores a las mutualidades laborales. Este no era más que un sistema constituido en distintas ramas de actividad y al que todos los trabajadores debían de contribuir.

Desde el nacimiento de las Universidades Laborales el aprovisionamiento económico corre a cargo del mutualismo laboral, al congelarse la aportación ministerial debido a la indefinición jurídica de esas instituciones. De esta forma la principal vía de sostenimiento y financiación de las Universidades Laborales procede en su mayor parte de las mutualidades, es decir de la aportación de los trabajadores, situación que se extiende desde su nacimiento hasta 1969, en la que comienzan las aportaciones de las Cajas de Ahorros.

Confirma Rodríguez de Castro la insolidaridad en las aportaciones de las distintas mutualidades observándose lo substancial de las contribuciones de algunas de ellas, en comparación con otras, todo esto genera la institucionalización en el mismo año de 1969 en la caja de compensación, del mutualismo laboral, destinadas a corregir estos desajustes. A esto se unirían en la última parte de su existencia las aportaciones estatales del Fondo Nacional de Protección al Trabajo.

Con esto se producía una paradoja curiosa de tal forma que el trabajador pagaba impuestos para recibir los beneficios de un sistema público educativo o en su caso privado-concertado, dado que a partir de 1970 el Estado concierta la enseñanza en algunos centros privados, derivados de los presupuestos de la LGE y, por otro, financian «con sus aportaciones de contribuyentes (...) dentro del fondo nacional de protección al trabajo el sistema de Universidades Laborales».

Su situación patrimonial no era menos llamativa puesto que la misma había sido constituida por las aportaciones de empresarios y trabajadores a través de sus cotizaciones a la Seguridad Social, a lo que habría que añadir las contribuciones del Estado, a este escenario y circunstancias de financiación, la tarea de establecer la titularidad del patrimonio se volvía un quehacer de gran complejidad.

La organización y distribución de las enseñanzas en el sistema educativo de UU LL era marcadamente distinta a la ofrecida por el resto del sistema educativo. En primer lugar,

se realizaba la selección del alumnado aspirante a acceder a la enseñanza en los centros educativos. De tal forma, aquéllos que lograban pasar los filtros de selección académica compuestos por una prueba de conocimientos generales acordes con la edad del aspirante, además de superar con éxito una prueba psicopedagógica, siendo el valor de ambos ejercicios de un 50% de la calificación final necesaria para acceder a la beca que le daría derecho al estudio en un centro de Universidades Laborales, lograba integrarse en un sistema educativo de ventajosas condiciones académicas. Una vez dentro del sistema se procedía a un primer período de formación común y obligatoria para todos los estudiantes denominado de «orientación», en el cual tenía lugar el aprendizaje de conocimientos de ramas profesionales y enseñanza de naturaleza eminentemente humanística, las cuales, y tras un concienzudo proceso de selección y orientación, tenía lugar el encauzamiento del alumnado en las ramas profesional o técnica de la formación en las Universidades Laborales.

La amplia variedad de estudios y ramas profesionales hacían de las Universidades Laborales centros de formación profesional de primer nivel para la preparación de los futuros trabajadores y cuadros dentro del sistema productivo el cual demandaba, a medida que avanzaban los procesos de desarrollo económico en el país, una mano de obra cada vez más cualificada.

A partir de 1963 comienza una reestructuración de los programas de estudio en la formación profesional, tal como agrupar las diferentes especialidades o ramas técnicas en determinadas Universidades Laborales.

Todo esto no frenó la expansión de las Universidades Laborales, las cuales gozaban de una más que satisfactoria etapa de promoción en el quinquenio 1965-70, con la proliferación de algunas Universidades Laborales, cada vez más especializadas.

En 1969, se había producido la publicación del Libro Blanco sobre la reforma educativa, el cual supuso la búsqueda de la reforma integral y en todos sus niveles del sistema educativo español, proceso de actualización educativa pendiente desde la promulgación de la Ley Moyano de 1857.

Las Universidades Laborales no son obviadas por la LGE. Estos centros van a ser contemplados por la disposición transitoria cuarta, la cual, en su apartado primero, explicita que: «en los dos años siguientes a la entrada en vigor de la Ley el gobierno, a propuesta de los ministerios de educación y ciencia y, por otro lado, el de trabajo, la integración de las Universidades Laborales que mantendrán su denominación actual en el régimen académico que en las mismas se establece».

Pero la desaparición de las enseñanzas impartidas en las Universidades no cesa y en 1972, tan sólo dos años después, y a través de una orden ministerial estudios de ingeniero y arquitecto técnico en las Universidades de los distritos correspondientes. Este dictamen gubernativo vuelve a reseñar la efímera vida autónoma de estos centros debidos al nuevo marco legislativo educativo del país y a las sempiternas dudas sobre la identidad jurídica de las Universidades Laborales posteriores las cuatro primeras que fueron creadas con rango de ley.

Todo esto no frenó la expansión de las Universidades Laborales, las cuales gozaban de una más que satisfactoria etapa de promoción en el quinquenio 1965-70, con la proliferación de algunas Universidades Laborales, cada vez más especializadas. Finalmente, dentro de este período de propagación sucedido en la década de los setenta, se cierra la etapa expansiva de Universidades Laborales con la creación del Centro de Orientación de Universidades Laborales de Cheste (Valencia).

También fueron las Universidades Laborales centros propagadores de la renovación educativa, especialmente a raíz de la creación del Instituto de Técnicas Educativas de Universidades Laborales de Gijón (ITE).

Los problemas financieros de las mutualidades se agravan de tal forma que con: «las periódicas revalorizaciones de pensiones, ya que era necesario detraer fondos de la Caja de Compensación del Mutualismo Laboral para atender también la financiación de las mejoras de las pensiones de los regímenes especiales agrario, del mar y empleados del hogar (...) sucedía que el mutualismo laboral se degradaba económicamente en su conjunto cada año, comenzando a tener resultados deficitarios».

Las razones de la transformación de los Servicios Sociales de la dictadura tendrán su origen en aspectos de diverso tipo. El primero de todos consiste en el desmantelamiento de la Organización Sindical con la regulación y autorización de las centrales sindicales.

Asimismo, del primero de estos posicionamientos ideológicos, es decir, el asociado a los postulados falangistas, se pone de manifiesto en las Universidades Laborales como creación inspirada por el Ministerio de Trabajo.

Continuando con las reflexiones generales que se pueden extraer del desarrollo de las Universidades Laborales, se confirma su visión en tres etapas bien diferenciadas. Una primera en la que se produce el nacimiento de las cinco instituciones madres, es decir, los centros de Gijón, Córdoba, Sevilla y Tarragona y, algunos años después el de la Universidad Laboral de Zamora, caracterizándose esta primigenia etapa por la grandiosidad arquitectónica de sus construcciones.

La siguiente etapa transcurrirá durante la segunda mitad de la década de los sesenta donde cobró realidad el nacimiento de los centros de Universidades Laborales de la Coruña, Cáceres, Zaragoza, Huesca, Eibar, Vigo y el Centro de Orientación de Universidades Laborales de Chestre, surgidas en el momento de mayor esplendor del Sistema Educativo de Universidades Laborales.

Asistimos, ya en la década de los setenta, último período de existencia de las mismas, donde, al mismo tiempo que tendría lugar la evolución final del sistema, con la puesta en funcionamiento de los Centros de Universidades Laborales de Toledo, Málaga, Almería, Tenerife, Las Palmas, Logroño y Orense, menos aparatosos y más funcionales que las primeras, tendría lugar la adscripción de sus enseñanzas bajo las directrices de la Ley General de Educación. Esta situación se vería coronada más tarde por la supresión definitiva de su dependencia del Sistema de UU LL y del Ministerio de Trabajo, y su inclusión bajo los auspicios del Ministerio de Educación y Ciencia, siendo rebautizadas con la denominación de Centros de Enseñanzas Integradas. A modo de corolario, se deja entrever la considerable magnitud de la labor social de las Universidades Laborales. En parte, gracias a un ventajoso e envidiable sistema de becas que permitía el acceso a la formación técnica y profesional a un cuantioso número de alumnos desprovistos de recursos económicos suficientes para afrontar estudios. Por otro lado, las Universidades Laborales ejercían las labores de proyección educativa, a través de las tareas de extensión cultural en el ámbito geográfico de los propios Centros de Universidades Laborales. No cesaban aquí las funciones sociales de las Universidades Laborales puesto que, al mismo tiempo, ejecutaban las labores de asistencia pedagógica y formativa en los Programas de Promoción Profesional Obrera, en los distintos sectores agrario, industrial y de servicios, reforzando el carácter social de las mismas. En adición se constata la coexistencia del sistema educativo de Universidades Laborales con el sistema educativo oficial, al que habría que añadir la concertación en los centros confesionales que comienzan a ser subvencionados a raíz de la LGE, la cual genera enormes contradicciones, a las que habrá que sumar cuantiosas complejidades financieras que harían inviable el sostenimiento económico de todo este entramado educativo. También la LGE, reguladora del sistema educativo, intervendrá de forma íntegra la estructura del currículum educativo de las

Universidades Laborales, sustituyéndolas bajo su estructura, y perdiéndose, con esto, el original modelo de enseñanzas impartido por los centros educativos promovidos por el Mutualismo Laboral. Lo que sucederá con los estudios universitarios ofrecidos por las mismas. Tal contexto de complejidades financieras, adscripción educativa y cambio político y social, acelera el final de una institución educativa que, aún a pesar de sus connotaciones ideológicas, facilita la igualdad de acceso a la educación de grandes masas de escolares privadas de suficientes recursos educativos.

X. BIBLIOGRAFIA

- Ricardo Zafrilla Tobarra.” Universidades laborales: un proyecto educativo falangista para el mundo obrero”.
- Patricia Delgado Granados.” La Universidad de los pobres”.
- Ex alumnos de la U.L. Córdoba. ”Recuerdos de la UNF”.
- Fundación Nacional Francisco Franco.
- Fundación Metal Asturias.
- Alejandro García Álvarez. “Una manifestación del proyecto social y educativo del franquismo “.